

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5165

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN 5170 DEL MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5160 y 5161	3
2. REGLAMENTOS. Modificación al Reglamento del servicio de transportes.....	4
3. AGENDA. Modificación.....	26
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del Proyecto de presupuesto de este Órgano Colegiado para el año 2008.....	27
5. AGENDA. Modificación y Ampliación	51
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del "Dr. Juan Antonio Pastor Gómez".....	51
7. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Distinción para el Dr. Manuel Castells.....	55
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	69

Acta de la sesión **N.º 5165, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles trece de junio de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; y el Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

La Dra. Montserrat Sagot da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 5160 del martes 29 de mayo de 2007 y 5161 del miércoles 30 de mayo de 2007.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5164.
3. Propuesta de la Dirección referente al Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2008.
4. Coordinación de un proceso de análisis ampliamente participativo, conjuntamente con las comisiones permanentes del Consejo Universitario y la comunidad, para el debate sobre la naturaleza de FUNDEVI, tomando como punto de partida el informe presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria.
5. Solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería para que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del "*Dr. Juan Antonio Pastor Gómez*".
6. Segundo debate: Propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*.
7. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa de Celsa María Flórez Sierra
8. Propuesta para que se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa al Dr. Manuel Castells*.
9. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5160 del martes 29 de mayo de 2007 y 5161 del miércoles 30 de mayo de 2007, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5160.

El MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

Seguidamente somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba.

En discusión el acta de la sesión N.º 5161.

La M.L. Ivonne Robles, el MBA. Walther González, el Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que en esa sesión no estuvo presente y se señaló que estaba ausente con excusa, pero en el documento, después del receso, la M.Sc. Marta Bustamante informó que ella tenía autorización para que faltara en varias fechas, por lo que considera que no era necesario mencionarlo nuevamente.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que al inicio del acta se anuncia si hay algo especial con los miembros y no ve cuál es el problema.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que cree que no hay una secuencia en el acta.

**** *A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que se va a eliminar ese párrafo de la observación de la M.Sc. Marta Bustamante.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5160 y 5161, con modificaciones de forma.

**** *A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones el señor Jhon Vega.* ****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Reglamentos continúa con la presentación del dictamen CR-DIC-07-16, sobre el informe de la comisión ad hoc que analizó la conveniencia institucional de otorgar permisos para conducir vehículos a miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes y estudiantes de régimen becario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE continúa con la exposición del documento, y hace las siguientes observaciones:

5. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

5.1.1 En cuanto a la posible relación laboral con la Institución

Comenta que en ese primer párrafo lo que se trata es de que en ningún momento se llegue a convertir en el chofer de la unidad académica o en el chofer de un profesor.

5.2 Observaciones de la Sección de Transporte

- Artículos 15, 19, 20, 82

En este punto, comenta que la Sección de Transportes propone algunos cambios que no tienen que ver con la incorporación del estudiantado dentro de las posibilidades que maneje, sino que quieren corregir algunos errores que hubieran implicado entrar en un proceso aparte de análisis. En el acuerdo 2 se le está solicitando a la Administración la revisión integral para corregir las inconsistencias y mejorar el orden y la lógica del reglamento. Lo que propone esta oficina se puede incorporar dentro de esos procesos.

5.3 Cambios propuestos por la Comisión de Reglamentos al texto de la reforma consultado a la comunidad universitaria.

Explica, con respecto al primer párrafo, que lo que se hizo fue una revisión y se afinaron algunos aspectos. Con el segundo párrafo se dejó claro que el estudiante tiene que estar de acuerdo y anuente a ello.

Con respecto al cuadro N.º 2, indica que se pusieron todos los artículos para que se observe la lógica por lo que procede a resaltar solo los cambios. Apunta que a la izquierda está la propuesta consultada y a la derecha tiene resaltado los cambios sobre la propuesta consultada.

Los cambios que se hicieron son los siguientes:

Artículo 1: **de sus**

Artículo 2: **y lesiones**

Artículo 11: se eliminó “autorizado” y “encomendadas”, y se cambio a **autorizadas**.

Artículo 14: se hizo un cambio importante para enfatizar que el asunto no es que manejen las personas que son asistentes, sino los estudiantes que trabajan en proyectos académicos, independientemente en qué forma. No es necesario que haya una retribución para que lo hagan de esa manera.

Antes estaban divididos como inciso c), las personas con horas asistentes y horas estudiantes graduado, y con d) las que están realizando los trabajos finales de graduación. Esto es lo mismo, pero le da un énfasis diferente. El permiso se les va dar a **estudiantes activos** de la Institución, para que quede claro que son los que están matriculados.

Se enfatizó en lo siguiente: *las personas que colaboran en programas o proyectos académicos inscritos en la Vicerrectoría correspondiente, porque ese es el énfasis, se les está dando a los estudiantes que participan en proyectos académicos, desarrollando trabajos finales de graduación o designados bajo el sistema de horas asistente u horas asistente graduado.*

Se agregó una excepción que es: *con excepción de aquellas personas a las que se les haya levantado el requisito de años aprobados de su plan de estudios.*

Explica que se añadió, porque en una de las reuniones que estuvo la Dra. Libia Herrero, mencionó que cada día se ve más el nombramiento de horas asistente por inopia, y uno de los énfasis que se está haciendo en ese reglamento es asegurar que sean estudiantes de cuarto año en adelante para que ya tengan un nivel de madurez, etc., y puedan manejar. La excepción que se busca es que los únicos estudiantes que puedan manejar sean los que están matriculados de cuarto año en adelante, porque horas asistente así lo define, pues estas horas son para las personas que desarrollan sus trabajos, y uno de los requisitos es el avance en el plan de estudios.

Señala que esa primera reforma es bastante restringida, pues la misma Dra. Pérez decía que iban a ser pocos; sí los son, pero la idea es que se vaya viendo el comportamiento, se libere poco a poco y que haya un primer esfuerzo para permitir que los estudiantes puedan manejar en condiciones muy controladas y restringidas para ver los efectos que puede tener.

Artículo 15:

c) se eliminó: *para cumplir su trabajo y se agregó: informar y(...).*

f) se hizo cambio de forma: *agravamiento*

h) se hizo cambio de forma: *desaparecieran*

ll) se hizo cambio de forma: *el vehículo*

Artículo 78: se hizo cambio de forma en el primer párrafo: *persona deberá dejar constancia escrita de que conoce.*

En el tercer párrafo se precisa lo siguiente: *persona que ocupe la* dirección de la Unidad para la cual colabora, *la jefatura de la Sección de Transportes de la Sede Regional* otorgará permiso a los *estudiantes* y a las estudiantes en las condiciones señaladas por este Reglamento.

Además se agregó que: *el estudiante o la estudiante debe manifestar por escrito su anuencia a conducir vehículos institucionales, así como aceptar las responsabilidades señaladas en este reglamento.* Se enfatiza de esa forma que no es un asunto obligatorio, sino que no se le puede obligar al estudiante a hacerlo.

Artículo 82.

En el de la propuesta consultada dice que: *la Universidad cancelará*, y la idea era precisar que quién tiene que cancelar es la persona que ocupe la Jefatura de Transportes.

En la propuesta se eliminó la palabra *temporal o permanente*, pues no era necesario. Lo que se hizo fue tomar otros elementos que estaban en la misma normativa, pero dispersos, para tenerlos en un solo artículo.

Artículo 97

En la propuesta consultada dice: *La Universidad de Costa Rica cancelará el permiso interno (...)* y se cambia a: *La persona que ocupa la jefatura de la Sección de Transportes y la encargada de Transportes cancelará el permiso interno para conducir vehículos de la Institución a aquellas personas que ocasionen, por dolo o culpa, un accidente grave de tránsito.*

Comenta que había una confusión entre los dos elementos, pues uno es manejar con imprudencia y negligencia, y el otro que ocasionen un accidente por dolo o culpa.

Con los artículos 105, 106 y 107, era un compromiso que tenía de revisar, porque hubo ciertos artículos del reglamento donde se eliminó el inciso ch) y provocó un desajuste.

Cuando se vio en el plenario, se hicieron algunas correcciones que establecieron la consistencia entre la tipificación de faltas que refería los artículos y el cambio que se hizo en esa enumeración. Se hicieron algunos cambios, pero lo volvió a revisar para hacer los ajustes, por lo que no tienen ningún cambio de fondo; siguen siendo faltas graves, leves o

muy graves, las mismas cosas. Solo se hizo la correlación con el cambio que hubo en la enumeración.

En el artículo 107, en el caso de la estudiante o del estudiante autorizado, se hizo la siguiente precisión de redacción: *las faltas muy graves tipificadas en este Reglamento serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de orden y disciplina.*

En el artículo 111, se especificó que es en el caso de la estudiante o del estudiante autorizado. Se hicieron ciertos énfasis, tratando de responder a las inquietudes de la Oficina de Contraloría Universitaria y a las inquietudes que en algún momento la Oficina Jurídica les había manifestado dentro del proceso:

6.3 Elementos incorporados en la propuesta para fundamentar la autorización al estudiantado a conducir vehículos institucionales.

Manifiesta que el contenido de ese punto es un resumen de los principales cambios para que se vea que no es una situación masiva, en donde la Universidad no está midiendo los riesgos en los que puede estar incurriendo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si se analizó que la modificación reglamentaria tenga un impacto en las pólizas que contrata la Universidad de Costa Rica.

Hace la pregunta porque conoce que el Instituto Nacional de Seguros (INS) tiene una tarifa superior para las personas menores de 25 años; la tarifa es más alta. La razón de ello es que, según los estudios a escala mundial, la campana de Gauss estadística está más gorda en las edades entre los 18 y los 25 años; por esa razón, por ejemplo, las compañías de alquiler de vehículos no los alquilan a personas menores de 25 años.

Por otra parte, entiende que las personas que tienen nombramiento como asistente, de cualquier tipo, se les autorice los vehículos, pero en personas que están haciendo tesis como parte de los proyectos, más que estudiantes, no hay alguna relación más formalizada con la instancia. Cuando se es asistente, se conoce la serie de obligaciones por cumplir, etc., y con lo otro es más baja la responsabilidad de la persona que está haciendo la tesis, pero no hay una relación más precisa, por lo que pregunta qué argumentaciones tiene la Comisión para justificar que a esas personas se les otorgue el permiso.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ manifiesta que con ese reglamento, desde que él formaba parte de la Comisión, se ha venido trabajando fuertemente, por lo que felicita a la Comisión por la propuesta que hace.

En el documento, donde se ubica el Cuadro N.º 2, el artículo 14 dice lo siguiente:

Artículo 14: La conducción d los vehículos estará a cargo del personal universitario que labora como chofer de la Universidad y de aquellas personas autorizadas.

Las Jefaturas de la Sección de Transporte de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y de las Sedes Regionales podrán autorizar la conducción de vehículos de la Institución a las siguientes personas:

- 1) Autoridades, personal docente y administrativo.*
- 2) Estudiantado universitario, únicamente en los siguientes casos:*
 - a) Las personas que ocupen los puestos de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.*

hizo esa modificación, se dejó bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de drogas, y considera que para ser consistente debería cambiarse en todo el texto el vocabulario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que tiene una duda, porque, al igual que lo expresaban algunos miembros, en el documento con respecto a la información y criterio de la Oficina de Administración Financiera sobre pólizas y coberturas relacionadas con la conducción de vehículos por parte del estudiantado, hay varios oficios de la Oficina de Administración Financiera que hacen referencia; sin embargo en el texto y en los considerandos desapareció, por lo que queda cierta duda al respecto.

Cree que sí debe ir en algunos de los considerandos, porque, aparte de una norma, se está tomando una decisión de carácter económico para la Universidad y se debe valorar cuánto le cuesta a la Institución esa decisión. Igualmente, en la línea de sustancias psicoactivas es mejor utilizar el concepto.

Además, cuando se habla de la Oficina de Transportes y del encargado de Transportes, hay unos con mayúscula y otros con minúsculas y se refieren a lo mismo, por lo que cree que la M.L. Ivonne Robles les puede ayudar en la redacción, o bien cambiar "Transportes" por el "encargado".

LA SRTA. KEILYN VEGA indica que en el artículo 78 se señala lo siguiente:

(...) Por solicitud y recomendación de la persona que ocupe la dirección (...) Estos permisos se otorgarán por períodos no mayores un ciclo lectivo. (...)

Manifiesta que eso hace referencia a los estudiantes que se les aplican las horas estudiantes o las asistentes. En el punto 6.3 *Elementos incorporados en la propuesta para fundamentar la autorización al estudiantado a conducir vehículos institucionales*, el segundo párrafo indica:

Las estudiantes y los estudiantes que serán autorizados deberán contar con la aprobación y justificación de la dirección de la unidad académica en la cual colabora; además, el permiso otorgado será por un ciclo lectivo. En el caso de los puestos de representación estudiantil, el permiso será por el período durante el cual se ejerce dicha representación y deberá ser tramitado ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

No sabe si es pertinente incluirlo en el artículo 78, porque no está específico en la normativa que para la representación estudiantil el permiso es por el tiempo que dure el nombramiento. Ahí se entendería que sería por un ciclo lectivo para los casos cuando a los estudiantes se les autorice.

EL SR. JHON VEGA manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, y más que es una necesidad muy importante para los estudiantes. Todos los días se programan giras y muchas veces se postergan porque la Sección de Transportes les informan que pese a que hay autos desocupados, no hay choferes disponibles para la visita de fin de semana. Inclusive. Por ejemplo, en el período de vacaciones es vital la precisión que planteaba la Srta. Keilyn Vega, porque en dicho período es cuando hay más tiempo para visitar las sedes regionales y realizar otra serie de actividades; en ese sentido, el ciclo lectivo generalmente está ocupado para otras tareas.

Con respecto al artículo 11, tiene una inquietud porque cuando se hace referencia al estudiantado en forma general, indica que se utilizan los vehículos universitarios

únicamente para aquellas tareas académicas que le han sido autorizadas. En ese sentido, en los puestos de representación estudiantil, las distintas actividades que se realizan no son estrictamente de índole académico, sino, también, hay otras serie de tareas administrativas y tipos de gestiones que se realizan. Su inquietud va en el sentido de que si no es necesario precisar en el caso de la representación estudiantil las funciones propias de su cargo o representación porque, por ejemplo, la colaboración en proyectos académicos es distinto a las tareas que se realizan en la representación estudiantil.

Indica que en la mayoría de lo planteado y exteriorizado en la propuesta de reforma, están completamente de acuerdo, porque es una necesidad urgente para ellos. Recientemente, hubo una actividad en Talamanca, con varias personas de la comunidad, pero no pudieron asistir porque se les canceló el transporte, y viajar en bus es complicado por los materiales que tienen que llevar; es muy frecuente que los fines de semana y en otras ocasiones se repita esa circunstancia.

En ese sentido, le parece importante la posibilidad de conducir los vehículos, con ese carácter restrictivo, y que se permita sentar las responsabilidades.

Por otra parte, considera que con respecto a las afirmaciones que hace la Oficina de la Contraloría y las obligaciones de las responsabilidades, la Comisión lo determina de buena manera, porque el hecho de ser estudiante quiere decir que primero se tenga la obligación de ser responsable no solamente en el manejo de vehículos, también en una serie de obligaciones en el manejo de bienes y custodia de patrimonio de bienes que recae en la representación estudiantil; por ejemplo, de dineros. En la Federación de Estudiantes circula gran cantidad de millones de colones al año, donde se tienen que gestionar siendo responsabilidad de los estudiantes, por lo que el hecho de ser funcionario o estudiante no implica formalmente un mayor o menor grado de responsabilidad.

Hay elementos que la Comisión determina, en algunos casos, que permite sentar responsabilidades; se citan dos: uno, en el caso de la Oficina de la Contraloría fue un problema de responsabilidad que los estudiantes por lo menos en los últimos tres años que han estado, no tienen nada que ver y es otra circunstancia que en cualquier momento se puede presentar, pero es algo que no se puede medir ni determinar objetivamente.

La otra circunstancia que plantea la Oficina de la Contraloría que no se violentó, al menos de los principios generales de utilización, fue por la participación en una actividad, donde hubo una diferencia política que después fue corregida; por eso, la necesidad de la reforma reglamentaria, porque siempre se había manejado hasta ese momento vehículos por parte de los estudiantes –según lo que él conoce– vía convenio o según un acuerdo verbal no establecido normativamente; al menos esas dos circunstancias son las que conoce. Piensa que en el sector docente y en el administrativo se tienen que haber presentado, pero es una situación que no se puede medir ni determinar. En ese sentido, se deben establecer los mecanismos y las restricciones para sentar responsabilidades en el caso de que se presente, que es quizás lo más importante.

Solicita respaldo a la propuesta y agradece a la Comisión por el esfuerzo, y espera se pueda contar con el reglamento, los otros mecanismos y precisiones que se deben hacer, en el sentido de las pólizas para poder contar con esa posibilidad que les permitiría agilizar más el trabajo, que muchas veces se ve trabado por distintas circunstancias.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que se siente muy contenta de que se esté discutiendo esta propuesta de reglamento, porque, sin duda, viene a darle solución a un problema que en los últimos años ha afectado el trabajo académico de algunos ámbitos, particularmente en investigación, acción social y en proyectos en que participan un gran número de estudiantes, y esa limitación perturba el desarrollo de los proyectos.

En relación con la denominación de “estudiante activo” la Oficina de Registro utiliza el término “activos” para estudiantes que no se matriculan regularmente, sino que están un semestre, un año o dos ausentes y se mantienen empadronados y activos. La otra son aquellos estudiantes matriculados regularmente, pero el reglamento prevé que se dé en esas condiciones, por lo que podría darse una duda en el futuro.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE cree que el documento está muy claro con toda la secuencia que lleva. Al igual que el MBA. Walther González, ella estuvo en esa comisión y recuerda lo que se analizó sobre lo financiero, siendo el M.Sc. Alfonso Salazar coordinador, y sí se había tomado en cuenta, solo que ahí se olvidó. Pero, analizando el expediente, lo encontró y dice lo siguiente:

La Administración establecerá las pólizas necesarias para cubrir lo eventuales daños a la propiedad institucional de terceras personas así como del estudiante o el estudiante autorizado a conducir los vehículos institucionales.

Después de todo el análisis que se hizo de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y que se planteó en el seno del Plenario, se omitió en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que esta propuesta ha llevado mucho tiempo, porque lo que se trata de hacer con ella genera muchos temores en varios ámbitos. Hay riesgos y la Comisión no ha escondido nada, los ha puesto ahí porque es más fácil cobrarle a un funcionario –que se le deduce del salario– que trabajar con los jóvenes estudiantes; sin embargo, si todos hubieran estado en la reunión que tuvieron con los directores de centros e institutos de investigación, se hubieran dado cuenta de cómo –excepto una directora que tenía esos mismos temores–, decían que eso era evidente que había que hacerlo; la Comisión reflexionó profundamente porque, por un lado, esos temores tienen un fundamento y hay una serie de aspectos que hay que cuidar, pero, por otro lado, hay una necesidad dentro del proceso de formación de los estudiantes y del desarrollo académico de la Institución.

Es por eso que ellos trataron de darle un peso grande a la parte académica, porque les pareció que era lo que había que hacer para buscar la manera de que los riesgos estuvieran lo más controlados posibles en este primer abordamiento de la situación. Dependiendo de cómo se den las cosas, la Universidad puede ir flexibilizando en el futuro en algunos ámbitos adicionales, pues la propuesta es muy restringida.

Por otra parte, indica que este dictamen es el que viene después de la consulta. Les recuerda que el dictamen anterior tenía una enorme cantidad de información sobre las pólizas; estaban los cuadros con los plazos, montos, a quién cubría o no, etc., pero, en realidad, las pólizas de la Universidad cubrían en general a los estudiantes, de acuerdo con lo que los diferentes especialistas les habían planteado, excepto las pólizas que cubre a la persona, porque la Universidad no paga la póliza del Instituto Nacional de Seguros que cubre a la persona, sino que se cubre con la póliza del riesgo de trabajo en general.

Estima que esa es la póliza que hay que fortalecer para efecto de los estudiantes. Sin embargo, sobre el efecto que tiene las pólizas, había un capítulo grande en ese dictamen y no se vuelve a poner en el actual porque es una continuación del documento anterior; usualmente, el documento que viene después, viene más resumido; sin embargo, sí se puede hacer una precisión en los considerandos, porque es un tema de mucho interés.

Evidentemente, la Universidad va a tener que prever financieramente ese costo. Lo que hizo la Comisión fue analizar todas las pólizas actuales con los especialistas de la Vicerrectoría de Administración, si cubrirían o no, y se buscó cuáles otras pólizas hay en el mercado que pueda utilizar la Universidad para hacer una propuesta que tuviera viabilidad.

Hay pólizas que ya los cubren, otras no, y las hay en el mercado que la Universidad podría suscribir para ese tema en específico; el que tenga un impacto financiero es algo que va a tener que regular la Administración. La normativa lo único que busca es abrir esa posibilidad para que la Administración establezca los mecanismos y se pueda realizar. Lo que se está haciendo es decirle a la Administración que la Universidad permite hacerlo. La Administración tendrá que buscar y poner una serie de elementos para hacerla viable, inclusive se enfatizó que la Vicerrectoría tiene que establecer las pólizas o los mecanismos. Recuerda que la Universidad no tiene pólizas que cubra los vehículos, porque si un vehículo de la Universidad tiene pérdida total en un accidente no hay póliza para ello.

La Institución lo que hizo fue hacer un estudio financiero y se dio cuenta de que era más barato tener un fondo para cubrir esos gastos que estarle pagando la póliza al Instituto Nacional de Seguros (INS); por eso es que en el articulado no se agrega que tiene que suscribir póliza, sino que deben hacer las reservas presupuestarias; en este caso, con los estudiantes, podría hacerse las reservas presupuestarias.

Por otro lado, señala que sobre los proyectos de graduación se discutió mucho, porque en la Universidad los hay con presupuestos importantes y tienen posibilidades de gran cantidad de horas asistente, porque la Administración tiene una capacidad bastante limitada para asignar horas asistente para los proyectos de investigación. Una gran parte de las horas asistente asignadas, por ejemplo, a investigación, es porque los proyectos tienen sus propios financiamientos y pueden financiar esas horas asistente.

Reitera que hay proyectos importantes en la Universidad que tienen financiamiento y que pueden obtener las horas asistente. Por otro lado, existen muchos otros proyectos vitales, pero que no son proyectos con muchos recursos, pero son imprescindibles para la Institución y no tienen esa posibilidad, y la Universidad la tiene en forma limitada para dar ese apoyo en horas asistente.

La idea es no dar esa flexibilidad para que se beneficie a los proyectos ricos y no a los pobres; es decir, todo estudiante que colabora con un proyecto debidamente inscrito que implique un nexo, la Administración puede tratar de establecer ciertos compromisos con el estudiante etc., y si está haciendo su proyecto de graduación, tenga también esa posibilidad, porque si no se tendría en un mismo centro de investigación; por ejemplo, cinco estudiantes que tienen horas asistente pueden manejar, porque los proyectos en los que están tienen recursos; otros cinco también están en proyectos institucionales, pero no

van a poder manejar. Es un asunto de inequidad delicada que cree que no es conveniente que se dé.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ le parece importante que el vínculo no se da exclusivamente a proyectos de graduación en general en la Universidad, sino que lo que se está haciendo es a programas o proyectos académicos inscritos regularmente en la Vicerrectoría. El cómo el estudiante se vincule a ese proyecto, puede ser por horas asistente, horas estudiante o por el trabajo de graduación de tesis que realiza, que cree que hace una distinción importante y significativa.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE estima que lo importante es que no todas las personas que desarrollan su proyecto de graduación puedan manejar, son aquellas que desarrollan su proyecto de graduación como parte de un programa inscrito, lo que implica un nexo importante con la Universidad; por ejemplo, no es cualquier estudiante que piense hacer un proyecto, busca un director y asesores para usar los carros, son los que están comprometidos específicamente en los proyectos.

Indica que con el punto de sustancias psicoactivas está totalmente de acuerdo.

Explica que lo que plantea el MBA. Walther González sobre la representación de los estudiantes en los diferentes órganos, especialmente en el Consejo Universitario, se consideró necesario esa precisión porque la situación de ellos es especial dentro de la Institución y no pierden su condición de estudiantes; siguen siéndolo, además tiene una investidura adicional; los estudiantes se separan del estudiantado y tienen una categoría, no están dentro del grupo de estudiantes, pero tampoco están dentro del grupo de funcionarios, porque no lo son en el sentido estricto, pero sí son estudiantes con una investidura.

Piensa que la propuesta les permite seguir siendo estudiantes con una investidura, porque no se mezclan ni con un lado ni con el otro, y el movimiento estudiantil siempre ha luchado por tener esa diferenciación de estudiantes y representantes estudiantiles con una investidura. El reglamento les da un artículo aparte exclusivamente para esa categoría de personas que pueden manejar vehículos de la Institución.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la que solicita el permiso, porque es la que tiene a cargo la verificación de los nombramientos de los estudiantes, por lo que tienen que registrarse en esa Vicerrectoría, que es el órgano institucional que puede indicar que la Srta. Keilyn Vega y Jhon Vega fueron debidamente inscritos como representantes estudiantiles por ejemplo.

Apunta que sobre las partes del articulado, donde dice que se debe quitar el permiso a las personas que conducen que no son choferes y no para el chofer. Esas son las inconsistencias que están claramente descritas de manera más específica en el primer dictamen y están en el acuerdo.

El acuerdo dice:

Solicitar a la Administración que lleve a cabo con base en los elementos examinados en el dictamen CR-DIC-06-15 del 22 de agosto de 2006, elaborado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario una revisión completa del reglamento del servicio de transportes principalmente en lo referente a las funciones y responsabilidades de la jefatura,

del personal universitario a cargo de los vehículos así como de los diferentes usuarios de los vehículos. Además del régimen sancionatorio y la tipificación de las faltas que podrían establecerse en este reglamento conforme a las responsabilidades y funciones otorgadas por esto.

Comenta que el problema es que no se hace diferenciación entre lo que es el chofer y los que conducen vehículos sin tener un puesto de chofer.

Además, el régimen sancionatorio y la tipificación de faltas no coinciden en las sanciones para las faltas graves en el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, porque no existían en ese momento, pero hay correlaciones que hay que hacer.

En el otro dictamen sí se precisa más esas inconsistencias; es un reglamento que ya hay que darle una remozada importante. Espera que sea tomando en cuenta porque fue difícil para ellos pasar por eso y ver que para poder eliminar esas inconsistencias había que hacer el reglamento de nuevo.

Cree que la actualización del reglamento le corresponde a la Administración, y al Consejo la aprobación correspondiente.

Por otra parte, la doctora Yamileth González les hablaba de estudiantes activos, por lo que está de acuerdo en que se haga la precisión. Igual, las observaciones de la Srta. Keilyn Vega y Jhon Vega se pueden incorporar en una sesión de trabajo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que, como miembro de la Comisión, insistió en ese momento, en la Comisión en que se incorporara, y quedó de esa forma en el artículo 78, los permisos de conducir para los estudiantes. En un principio hubo una posición muy cerrada de la Oficina Jurídica con respecto a la responsabilidad que implicaba para la Institución darles permiso a personas que no fueran funcionarios de la Universidad.

En la Institución se maneja como académico una gran cantidad de bienes que los estudiantes, para su formación, hacen uso de ellos y muchos inclusive a escala de investigación, los cuales son extremadamente caros; por ejemplo, un espectrómetro de fluorescencia de rayos X, que vale 25.000.000 mil dólares que está en manos de estudiantes su operación, una vez que hayan recibido la capacitación. La mayoría son asistentes, están en sus horas asistente trabajando con esa responsabilidad; en la mayoría de los casos, los estudiantes lo hacen de una manera especial y muchas veces con mayor cuidado, como lo hacen las personas que tienen un nombramiento con la Institución; este aspecto un elemento que hay que reconocer.

Cuando un estudiante está vinculado con un programa como parte de su formación, es enteramente responsable. A él le ha tocado esa experiencia y cree que es uno de los elementos que se valoran; sin embargo, en la conducción de vehículos queda un punto fundamental que se discutió en la Comisión, es el hecho de que el estudiante no debe ser obligado por ninguna autoridad a conducir un vehículo; es decir, hay estudiantes que tienen licencia y son excelentes choferes, y los responsables de un determinado proyecto consideran que es la persona que tiene que manejar y le dicen: *maneje usted, yo le consigo el permiso, hágalo usted, porque así hay más libertad para ir a retomar muestras.*

Ante tal situación, el estudiante muchas veces se siente obligado a aceptar aquella propuesta porque está ligado a un proyecto, vía horas asistente u horas asistente graduado, lo cual no le parece, pues considera que es un abuso de autoridad, pues el estudiante tiene que decir que sí porque es parte de su trabajo.

En la Comisión se discutió y él propuso que quedara en el artículo 78, lo siguiente:

El estudiante o la estudiante debe manifestar por escrito su anuencia a conducir vehículos institucionales.

Si un director le informa al estudiante que es necesario que conduzca el vehículo y si el estudiante no quiere, debe tener la voluntad para decir que no le gusta, que implica un peligro o una responsabilidad muy grande y que no quiere hacerlo.

Al quedar ese punto en la normativa, se convierte en un instrumento que los estudiantes pueden utilizar para decir que no quieren hacerlo, ante algo que a su juicio debe seguir y contar siempre con la anuencia del estudiante.

Hace referencia en actas de este punto, porque estima que la conducción de un vehículo conlleva una enorme responsabilidad adicional, no solamente para los estudiantes, sino para las personas autorizadas; esa responsabilidad pareciera que en algunas personas no existe, y si algo sucediera, la Universidad de Costa Rica sería la responsable y la que cubriría todos los gastos, pero a las personas no les interesa ese argumento. Ese tipo de actitud no se puede permitir ni en las personas que asumen esa responsabilidad de conducir ni en las que solicitan para que alguien conduzca un vehículo.

LA SRTA. KEILYN VEGA cree que es importante dejar estos puntos claros en la línea que está hablando el M.Sc. Alfonso Salazar, por la razón a la que él se refiere no puede ser posible, de ninguna manera, que se condicione la asignación de horas asistente y de horas estudiante al que tenga o no licencia, o al que maneje o no. Eso lo analizaron ampliamente en la Comisión y quiere expresar claramente en actas que no se puede condicionar la asignación de horas a estudiantes que tengan licencia o que estén dispuestos a manejar dentro de esa función.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que como miembro de la Comisión hace énfasis al artículo 19, inciso b), en el sentido de no permitir que personas no autorizadas viajen en el vehículo. Agrega unas excepciones porque hay que plantearlo en la posibilidad del trabajo comunal, donde se desplazan a una comunidad y las personas de esa área necesitan ser trasladadas de un sitio a otro, porque es parte del mismo proyecto. Estos casos están contemplados dentro de las excepciones del inciso e), como otros que están contemplados dentro de la lógica del trabajo que se está haciendo bajo la responsabilidad de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que con la intervención del Ing. Fernando Silesky, quiere comentar lo que le ocurrió el año pasado con un caso en particular. La invitaron a participar en una mesa redonda en la Sede de Occidente y a unas personas de unas ONG de San José, quienes la llamaron para preguntarle si tenía transporte para ir a dicha sede, pues también iban a participar de la mesa redonda. Ella tuvo serias dudas; al final, terminó diciéndoles que no podían viajar en el vehículo de la Universidad porque no tenían ninguna relación con la Institución, a pesar de que estaban invitadas a la misma

actividad; se sintió muy mal, por lo que quiere saber cuál es la definición de personas autorizadas o no para viajar.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ cree que es importante lo que menciona la Dra. Montserrat Sagot y lo que expresó el Ing. Fernando Silesky, pues el encabezado del artículo 19 dice:

La Universidad responsabilizará a la persona a cuyo cargo estuviere en la conducción del vehículo por haber incurrido en cualquiera de las siguientes faltas.

Es decir el chofer –pero a veces no necesariamente este– es el responsable de la gira. Desde esa perspectiva, considera que hay que precisar más ese punto, porque no es el chofer el que le toca decidir si da o no el permiso para que personas ajenas a la actividad tengan la posibilidad de abordar el vehículo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recomienda tener mucho cuidado en ese punto si se introducen elementos adicionales, porque el problema es que algunos son artículos del reglamento, y en ocasiones se hacen arreglos en unos y quedan inconsistencias en otros.

Señala que en la comisión se estudiaron todos esos elementos que el MBA. González está planteando, pero hacer cambios implicaba darle vuelta al reglamento por lo que debería tener un plazo. No cree conveniente que se introduzcan más elementos. Los que están puestos verificaron que no chocaran con otros artículos; si no se cambiaron ciertos elementos, fue porque comprometía cambios en varios lugares más y se hicieron solo los necesarios para dar una flexibilización. Ese es el único punto donde se salieron del objetivo de autorizar al estudiantado y fue básicamente por las explicaciones que les hacía la Dra. María Pérez de las problemáticas con los trabajos comunales. Con esa precisión, solicita que se de un compás de espera a la Administración para que les dé una propuesta más coherente.

Por otra parte, menciona que antes en el documento decía que era una falta permitir que personas no autorizadas viajaran en el vehículo. En este caso, son personas no autorizadas y no dice que no se puedan tener personas externas. Piensa que como esa normativa estaba, sí hubiera podido haber personas externas si hubiera existido la debida autorización, porque el artículo 19 dice:

(...) En casos debidamente justificados, el responsable de la gira podrá autorizar el traslado de personas particulares (...)

Es cierto que el chofer en este caso no puede permitir que suceda nada de eso, pero sí deja claro que el responsable de la gira –es una excepción que se hace en el mismo artículo, no el chofer– sí podrá autorizar el traslado. Quiere decir que si el chofer cree que no, pero el que está autorizado en la gira dice que sí; es decir, está privando la persona responsable de la gira y es el que tendrá que asumir las responsabilidades por el permiso que dio, porque dice el artículo:

(...) el responsable de la gira podrá autorizar el traslado de personas particulares que no hayan sido autorizadas previamente, siempre y cuando estas estén relacionadas con las actividades que se desarrollan en la gira.

Indica que hay una limitación y no puede ser cualquier persona, porque además tiene que justificar al final de la gira. El artículo quedó preciso, primero no es el chofer el que va a decidir, sea profesor, funcionario administrativo o la persona contratada y, además, este es el que debe velar para que haya un orden. Pero en esto hay una flexibilidad para el responsable de la gira que es quien asume la responsabilidad.

EL SR. JHON VEGA cree importante la precisión que se hace, porque existe esa preocupación; por ejemplo, en el curso de Geografía, cuando tienen que ir a las giras, siempre en una comunidad hay una persona que es la que conoce el área, que participa de la gira, que lleva y explica cuál es la dinámica que muchas veces no conoce y más bien el mismo profesor le permite que sea la persona quien explique, o en otros casos es el baqueano, por lo que es incómodo y se ve mal. Se imagina que en otras circunstancias se debe haber presentado algo parecido en los trabajos de investigación y los distintos TCU (trabajo comunal universitario), que hay una persona que está colaborando que tiene que explorar en ciertos lugares, tener que decirle que se vaya en taxi porque no lo pueden llevar.

Le parece que se hace una precisión en el sentido de que lo se busca, es que las personas, en ese caso, la Sección de Transportes, se dé por enterada de quiénes utilizaron ese servicio, porque no es tampoco subir a cualquier persona, que no se sabe quién es y cuál va a ser el uso del transporte. Establece que al finalizar la gira se informe cuáles fueron las personas que participaron y utilizaron el servicio de transportes. Anteriormente, él tuvo una inquietud parecida a la de la Dra. Montserrat Sagot, llamó a la Sección de Transportes y ellos le dijeron que lo mejor era que fueran personas únicamente de la Universidad por el tema de las pólizas y los compromisos legales, y si fuera una situación excepcional, que se les enviara una nota previa diciendo quién era la persona y para qué fin iba a utilizar el servicio.

Considera que posterior a las giras, las personas deben de informar sobre cuáles personas hicieron la utilización del servicio para tener claridad de que fue un uso adecuado y no el antojo de otros.

En el caso de los cursos de Geografía, con el típico baqueano de la zona, al final el profesor o se la juega o trata de ver cómo se hace el loco con la posición normativa existente; sin embargo, con estas precisiones es una conquista importante, además de que les autoricen a manejar a los estudiantes, siendo un acierto vital de la comisión.

***** A las diez horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

***** A las diez horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

*A las diez horas y veinte minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario solicitó a la Administración conformar una comisión para analizar la conveniencia institucional de otorgar permiso de conducir vehículos institucionales a representantes estudiantiles y al estudiantado que colabora como asistente en proyectos de investigación o de acción social (sesión N.º 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003).**
- 2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el informe de la comisión ad hoc en torno a la posibilidad de otorgar permiso de conducir al estudiantado (R-5508-2003, del 8 de octubre de 2003).**
- 3. La Comisión de Reglamentos propuso la modificación del *Reglamento del servicio de transportes*, con el fin de brindar el marco normativo para permitir conducir vehículos institucionales al estudiantado ligado a proyectos académicos y a aquellos que ocupan ciertos puestos de representación estudiantil (CR-DIC-06-15, del 22 de agosto de 2006).**
- 4. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 1, 2, 4, 11, 14, 15, 19, 20, 60, 78, 79, 82, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 113 y 114 del *Reglamento del servicio de transportes* (sesión N.º 5097, artículo 3, del 6 de setiembre de 2006). La propuesta fue publicada en *La Gaceta Universitaria*, N.º 25-2006, refechada el 29 de setiembre de 2006.**
- 5. La Oficina de Contraloría Universitaria se refirió a la reforma reglamentaria y advirtió sobre la posibilidad de que se configure una relación laboral y sobre la dificultad de resarcir a la Institución por daños o perjuicios que puedan**

generarse. Además, la Sección de Transportes propuso cambios a algunos artículos del *Reglamento del servicio de transportes* (OCU-R-223-2006, del 7 de diciembre de 2006 y OSG-ST-733-2006, del 20 de octubre de 2006, respectivamente).

6. Sobre la posible configuración de una relación laboral, la Oficina Jurídica señaló lo siguiente:

(...) es oportuno aclarar que la función de los estudiantes debe limitarse a una función de simples colaboradores, dado que no se les puede considerar como trabajadores, pues, no gozan de las mismas atribuciones que tienen los funcionarios regulares de la Universidad. Por ende, su participación sería considerada como una colaboración especial y excepcional, originada en razón de su desempeño académico y justificada, solo, en casos debidamente motivados y por causas previamente establecidas en la normativa, de forma tal que se evite tanto el uso discrecional de los vehículos, como la conversión de los estudiantes en "choferes" autorizados de la Institución (...) (OJ-400-2007, 28 del marzo de 2007)

7. Sobre el tema de la relación existente entre la Universidad y los estudiantes que realizan horas estudiante y horas asistente, Oficina Jurídica ha indicado *que no se trata de una relación laboral, sino de una relación de colaboración, por lo que no pueden darse a los estudiantes cubiertos por este régimen los mismos derechos y facultades que los funcionarios de la Universidad* (OJ-0588-02, del 22 de abril de 2002, OJ-1563-2004, del; OJ-1192-2005, del 22 de agosto de 2005; OJ-1119-2005, del 10 de agosto de 2005).
8. La colaboración de estudiantes en los programas y proyectos académicos de la Institución fortalece su formación profesional, por tanto, establecer la posibilidad de que estos puedan conducir vehículos de la Universidad permite crear mejores condiciones para una participación plena en el quehacer académico.
9. La conducción de vehículos de la Institución por parte del estudiantado autorizado debe llevarse a cabo bajo un estricto control y con las previsiones necesarias, a fin de proteger el estudiantado, el patrimonio institucional y la imagen de la Universidad.
10. La Oficina Jurídica ha señalado que para dicha autorización es necesario modificar el artículo 14 del *Reglamento del Servicio de Transportes* y ha puntualizado la necesidad de revisar los términos de las coberturas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros, tanto para proteger al estudiantado como el patrimonio institucional (OJ-334-2000, del 20 de marzo de 2000; OJ-0588-02, del 22 de abril de 2002; y OJ-1066-2005, del 27 de julio de 2005).
11. La Oficina de Administración Financiera aportó información sobre las actuales pólizas y coberturas con que cuenta el personal y el estudiantado, así como de aquellas otras existentes en el mercado, y que la Institución podría adquirir para proteger al estudiantado en caso de accidentes cuando conduzca vehículos institucionales (OAF-2057-07-2005, del 19 de abril de 2005; OAF-3358-06-2005-C, del 24 de junio de 2005 y OAF-6772-11-2005, del 29 de noviembre de 2005)

ACUERDA:

1. Modificar los artículos 1, 2, 4, 11, 14, 15, 19, 20, 60, 78, 79, 82, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 113 y 114 del *Reglamento del servicio de transportes* para que se lean de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son aplicables a los miembros de la comunidad universitaria que, en virtud de sus labores o de sus actividades académicas, usen o controlen los recursos de transporte de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2. La Vicerrectoría de Administración velará por el cumplimiento de las disposiciones en los aspectos político, reglamentario y presupuestario que regulan la función de transporte, debiendo someter a la Rectoría los cambios que considere procedentes.

Además, esta Vicerrectoría creará los mecanismos o suscribirá las pólizas necesarias para cubrir los daños y lesiones generados en los accidentes de tránsito con vehículos de la Institución.

ARTÍCULO 4. Es terminantemente prohibido portar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en los vehículos de la Institución. Quien lo haga se hará acreedor a las sanciones disciplinarias contempladas en este Reglamento para el caso del personal universitario, y del Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el caso del estudiantado.

ARTÍCULO 11. Los miembros de la comunidad universitaria usarán los vehículos solamente en funciones institucionales. El estudiantado utilizará los vehículos universitarios, únicamente, para aquellas tareas académicas que le han sido autorizadas o las correspondientes a la representación estudiantil.

**CAPÍTULO II
RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS QUE CONDUCEN VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES**

ARTÍCULO 14. La conducción de los vehículos estará a cargo del personal universitario que labora como chofer de la Universidad y de aquellas personas autorizadas.

Las Jefaturas de la Sección de Transportes de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y de las Sedes Regionales podrán autorizar la conducción de vehículos de la Institución a las siguientes personas:

- 1) Autoridades, personal docente y administrativo.
- 2) Estudiantes regulares, únicamente en los siguientes casos:

- a) Las personas que ocupen los puestos de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.
- b) Tres miembros del directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica designados por el propio Órgano.
- c) Las personas que colaboran en programas o proyectos académicos inscritos en la vicerrectoría correspondiente, desarrollando trabajos finales de graduación o designados bajo el sistema de horas asistente u horas asistente graduado, con excepción de aquellas personas a las que se les haya levantado el requisito de años aprobados de su plan de estudios.

ARTÍCULO 15. Son responsabilidades de las personas que conducen vehículos institucionales:

- a) Portar su licencia de conducir al día, así como el respectivo permiso interno.
- b) Reportar a la Sección u Oficina de Transportes la renovación de su licencia de conducir.
- c) Velar por la custodia, conservación y mantenimiento del vehículo que se le asigne, debiendo informar y justificar de inmediato cualquier daño o avería que se presente.
- d) Observar buen comportamiento, honestidad, moralidad, sensatez, seguridad y espíritu de servicio en el cumplimiento de sus deberes.
- e) Sujetarse estrictamente al destino descrito en la solicitud de servicio, salvo casos que por fuerza mayor ameriten algún cambio de trayectoria, el cual debe ser justificado al regreso del servicio.
- f) Reportar de inmediato y por escrito, a la Sección u Oficina de Transportes, cualquier desperfecto o daño que observare en el vehículo a su cuidado, en especial cuando se requieran los servicios de un mecánico. El incumplimiento de esta disposición hará incurrir a la persona que conduce en responsabilidad por el agravamiento del daño y por los perjuicios que su omisión causare, debiendo pagar los costos en un plazo de 30 días.
- g) Mantener en el mejor estado de limpieza y conservación los vehículos que se les asignen, así como cualquier otro que le indique la Jefatura de la Sección de Transportes.
- h) Portar y custodiar las herramientas, repuestos y accesorios. Cuando por descuido, negligencia o dolo estos desaparecieran del vehículo, deberá proceder al pago de ellos, sin perjuicio de las sanciones legales que correspondan.
- i) Reportar de inmediato a la Jefatura de la Sección de Transportes, a las Autoridades de Tránsito y al Instituto Nacional de Seguros, cualquier accidente, colisión, etc., que sufra el vehículo.
- j) Comunicar por escrito, a la jefatura inmediata, cualquier irregularidad que se presente en el cumplimiento de su función. En el caso del estudiantado, la comunicación de irregularidades asociadas con las tareas encomendadas deberá presentarla por escrito ante la autoridad que recomendó la asignación del permiso para conducir.

- k) Vigilar, en el caso de las personas que ocupan el puesto de chofer, que el vehículo o vehículos a su cargo se ajusten al plan de mantenimiento preventivo y reportar de inmediato y por escrito, a la Jefatura de la Sección de Transportes, la necesidad de adelantar la fecha de mantenimiento preventivo cuando así se requiera.
- l) Someterse a exámenes médicos periódicos para determinar en cualquier momento la capacidad para el buen desempeño de su trabajo, en el caso de las personas que ocupan el puesto de chofer.
- ll) Revisar el vehículo, junto con el personal responsable y antes de cada salida (el día anterior de ser posible)—cerciorándose de que esté en condiciones adecuadas para realizar la gira (llantas, presión y estado, herramientas, repuestos, combustible, agua, aceite, frenos, etc.), debiendo reportar de inmediato cualquier falla que pueda ocasionarle problemas en el servicio.
- m) Colaborar con los usuarios para subir o bajar materiales y equipo. Acomodar y velar por la seguridad de lo que se transporta en el vehículo.

ARTÍCULO 19. La Universidad responsabilizará a la persona a cuyo cargo estuviere la conducción del vehículo, por haber incurrido en cualquiera de las siguientes faltas:

- a) Conducir el vehículo bajo los efectos del licor o sustancias psicoactivas.
- b) Destinar el vehículo a un uso distinto de aquel para el cual fue autorizado.
- c) Desacato a las regulaciones de tránsito.
- d) No guardar el vehículo en el estacionamiento de la Sección de Transportes o en el recinto universitario que se le indique.
- e) Permitir que personas no autorizadas viajen en el vehículo. En casos debidamente justificados, el responsable de la gira podrá autorizar el traslado de personas particulares que no hayan sido autorizadas previamente, siempre y cuando estas estén relacionadas con las actividades que se desarrollan en la gira. Al finalizar la gira, la persona responsable informará al respecto a la Jefatura de la Sección de Transportes, presentando la justificación correspondiente.
- f) Usar los vehículos para fines proselitistas políticos o religiosos.
- g) Ocultar información relativa a daños causados a vehículos, personas, o propiedades en que ha incurrido con ocasión de conducir un vehículo de la Institución.

ARTÍCULO 20. Cuando el conductor está autorizado para llevarse el vehículo a su casa, será responsable de guardar el vehículo en garaje, con todas las seguridades necesarias. Si por el incumplimiento de esta disposición el vehículo sufre algún daño, pérdida o robo, la persona que conduce deberá pagar todos los daños ocasionados.

ARTÍCULO 60. Los programas deberán presentarse firmados por las personas autorizadas según el registro de firmas de la Sección de Transportes, y deberán contener la siguiente información:

- Destino (lugar preciso de las giras o actividades).
- Fecha y hora de salida.
- Fecha y hora de regreso (la llegada del vehículo al estacionamiento que le corresponda).
- Número de pasajeros.
- Nombre de la persona responsable del viaje.
- Nombre del curso o proyecto.
- Motivo.

**CAPÍTULO IX:
AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ARTÍCULO 78. Para conducir vehículos de la Universidad, es requisito poseer un permiso interno expedido por la Jefatura de la Sección de Transportes o de la persona encargada de transportes de la Sede Regional, que incluirá: fotografía, nombre, número de cédula de la persona autorizada, así como las fechas de expedición y vencimiento del permiso. Antes de entregar el permiso respectivo, la persona deberá dejar constancia escrita de que conoce la normativa que rige esta materia.

A solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Sección de Transportes otorgará los permisos para conducir vehículos a la representación estudiantil del Consejo Universitario y a tres miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, previa verificación de los nombramientos correspondientes y durante el período del nombramiento.

Por solicitud y recomendación de la persona que ocupe la dirección de la Unidad para la cual colabora, la jefatura de la Sección de Transportes o de la persona encargada de transportes de la Sede Regional otorgará permiso a los estudiantes y a las estudiantes en las condiciones señaladas por este Reglamento. Estos permisos se otorgarán por períodos no mayores a un ciclo lectivo.

El estudiante o la estudiante debe manifestar por escrito su anuencia a conducir vehículos institucionales, así como a aceptar las responsabilidades señaladas en este reglamento.

Cuando la Sección de Transportes lo considere necesario, antes de expedir este permiso, podrá solicitar a la persona interesada someterse a una prueba de conducción, con el objeto de verificar su idoneidad en el manejo.

ARTÍCULO 79. Derogado.

ARTÍCULO 82. La persona que ocupa la jefatura de la Sección de Transportes o la encargada de transportes de las Sedes Regionales cancelará, los permisos de aquellas personas que se demuestre que conducen con impericia, negligencia, imprudencia o en forma temeraria. Además, podrá

cancelar el permiso cuando se haya violado alguna de las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 96. La Oficina de Administración Financiera deberá reportar trimestralmente a la Oficina de Contraloría los deducibles pagados, su monto y el número de casos según el Instituto Nacional de Seguros, y la Oficina de Contraloría deberá supervisar que los deducibles se cobren a la persona responsable. En caso contrario, procederá a indicar a la Vicerrectoría de Administración cuáles deducibles deben ser cobrados.

ARTÍCULO 97. La persona que ocupa la jefatura de la Sección de Transportes o la encargada de transportes de las Sedes Regionales cancelará el permiso interno para conducir vehículos de la Institución a aquellas personas que ocasionen, por dolo o culpa, un accidente grave de tránsito.

ARTÍCULO 98. Derogado

ARTÍCULO 99. Derogado

ARTÍCULO 100. Cuando un vehículo de la Universidad de Costa Rica sufra un accidente, la persona que conduce no podrá mover el vehículo hasta tanto la autoridad de tránsito no emita el parte correspondiente. La persona que incumpla esta disposición deberá pagar todos los costos derivados del accidente. En caso de lugares apartados, se recurrirá a la autoridad civil competente.

ARTÍCULO 102. Es obligación de la persona que sufre un accidente reportarlo a la Oficina de Transportes, utilizando el medio de comunicación más rápido. Luego deberá apersonarse a tal Oficina para presentar el reporte respectivo.

ARTÍCULO 103. Derogado

CAPÍTULO XIV DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 104. Las personas que utilicen vehículos de la Universidad estarán en el deber de acatar las disposiciones de este Reglamento, haciéndose acreedoras a la sanción que corresponda por su incumplimiento, de acuerdo con la gravedad de la falta en que incurra.

ARTÍCULO 105. Serán consideradas como faltas leves, el incumplimiento de los artículos 7, 15j, 39, 68, 73 y 81. El personal universitario que incurra en dichas faltas será sancionado de la siguiente forma:

- a) Amonestación escrita, la primera vez.
- b) Suspensión sin goce de sueldo hasta por tres días hábiles, la segunda vez.
- c) Suspensión sin goce de sueldo hasta por seis días hábiles la tercera vez.

- d) Suspensión sin goce de sueldo hasta por ocho días hábiles la cuarta vez.
- e) Despido sin responsabilidad patronal, a partir de la tercera reincidencia.

En el caso de la estudiante o del estudiante autorizados, las faltas leves tipificadas en este Reglamento serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, según el grado de reincidencia en la comisión de una falta.

ARTÍCULO 106. Serán consideradas como faltas graves el incumplimiento de los artículos 4, 8, 11, 17, 18, 15a, 19 de los incisos b), c), d), e) y f), 21, 23a, 30, 32, 94, 97 y 102. El personal universitario que incurra en dichas faltas será sancionado de la siguiente forma:

- a) Suspensión sin goce de sueldo hasta por cuatro días hábiles, la primera vez.
- b) Suspensión sin goce de sueldo hasta por ocho días hábiles, la segunda vez.
- c) Despido sin responsabilidad patronal, la tercera vez.

En el caso de la estudiante o del estudiante autorizados, las faltas graves tipificadas en este Reglamento serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, según el grado de reincidencia en la comisión de una falta.

ARTÍCULO 107. Serán consideradas como faltas muy graves las contempladas en el artículo 19, incisos a), e) y g) del presente reglamento. El personal universitario que incurra en este tipo de falta será sancionado, desde suspensión sin goce de salario por ocho días hábiles hasta despido sin responsabilidad patronal.

En el caso de la estudiante o del estudiante autorizados, las faltas muy graves tipificadas en este Reglamento serán sancionadas, de acuerdo con lo previsto en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, según el grado de reincidencia en la comisión de una falta.

ARTÍCULO 109. Además de las sanciones aplicables a las personas que conducen los vehículos de la Institución por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias señaladas en este capítulo, así como de las leyes y reglamentos de Tránsito, la Universidad podrá exigir, con base en el artículo 203 de la *Ley General de la Administración Pública*, el pago del deducible a que obliga el Instituto Nacional de Seguros.

ARTÍCULO 110. Las medidas adoptadas en el artículo 109 no eximen a la persona autorizada para conducir el vehículo de las responsabilidades civiles en que pueda incurrir directamente.

ARTÍCULO 111. En caso de que la falta en que incurra la persona autorizada para conducir el vehículo dé mérito al rebajo del deducible a que alude el

artículo 109, la Universidad podrá hacerlo de su sueldo, y en el caso de la estudiante o del estudiante autorizados, la Universidad procederá con los medios legales existentes para resarcir los daños causados a la Institución.

ARTÍCULO 113. Las sanciones a que refiere este reglamento se impondrán mediante la garantía del debido proceso.

ARTÍCULO 114. Cumplida la disposición señalada en el artículo 113, si se comprueba la culpabilidad de la persona, la Vicerrectoría de Administración o de Vida Estudiantil procederá a gestionar la sanción respectiva ante quien corresponda, siguiendo los canales existentes para cada efecto.

2. Solicitar a la Rectoría que, con base en los elementos analizados en el dictamen CR-DIC-06-15, del 22 de agosto de 2006, elaborado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, realice una revisión del *Reglamento del servicio de transportes*, principalmente en lo referente a las funciones y responsabilidades de las jefaturas, del personal universitario a cargo de los vehículos, así como de los diferentes usuarios, además del régimen sancionatorio y la tipificación de faltas que podrían establecerse en este reglamento, conforme a las responsabilidades y funciones otorgadas por este. La propuesta de reforma reglamentaria deberá ser presentada a este Órgano colegiado en un plazo de seis meses.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día para conocer seguidamente el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2008.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2008.

****A las diez horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presenta la propuesta de la Dirección referente al Proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2008.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1 La Rectoría envía la circular R-2744-2007, de fecha 7 de mayo de 2007, en la cual solicita a la comunidad universitaria realizar las acciones pertinentes para iniciar la elaboración del Plan Operativo de cada unidad.
- 2 La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-271-2007, del 07 de mayo de 2007, emite varias recomendaciones acerca de la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2008, e informa a la comunidad universitaria que el presupuesto se elaborará en una nueva plataforma informática por medio de la Internet, la cual se localiza en la siguiente dirección <https://www.formulacionoplau.ucr.ac.cr/webpre>. Indica, además, que se deben considerar los siguientes documentos para la formulación del presupuesto:
 - Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2008.
 - El Manual del usuario del Sistema de Formulación del Plan-Presupuesto.
 - La Guía para la Formulación del Plan-Presupuesto.
 - La Ficha Técnica de Costos para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remodelaciones de la Planta Física.
- 3 La jefatura del CIST, mediante nota CU-CIST-07-05-086 del 3 de mayo de 2007, solicita a los coordinadores de unidad la información sobre los objetivos, las metas y las actividades por realizar para el año 2008, así como el detalle de los recursos humanos, materiales y equipos que se necesitarán para lograr dichos objetivos.
- 4 La Dirección de Consejo Universitario, mediante nota CU-D-07-05-255 del 3 de mayo de 2007, solicita a los señores miembros del Consejo Universitario que informen sobre los requerimientos de materiales que deben ser considerados para la elaboración del presupuesto.
- 5 En respuesta a las solicitudes de los puntos tres y cuatro anteriores, se recibieron varias notas e información verbal sobre los requerimientos para el año 2008. El detalle de estas notas se presenta a continuación:

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
MIEMBROS:			
Magíster Walther González Barrantes	9-05-07	- Computadora portátil - Silla ergonómica	CU-M-07-05-117
Licda. Ernestina Aguirre	15-05-06	- Suministros de oficina	S/N

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
Vidaurre		<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de transporte - Viáticos - Asesoría Legal - Fotocopias - Impresión y reproducción de documentos - Atención de visitantes - Una plaza para la Unidad de Servicios Administrativos y una para Unidad de Infomática 	
Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano	S/F	<ul style="list-style-type: none"> - UPS 	Verbal
M.Sc Marta Bustamante Mora	S/F	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación sobre sistemas de calidad 	Verbal
PERSONAL ADMINISTRATIVO:			
Unidad de Información	11-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Suministros de oficina y computación - Computadora personal - Mantenimiento del equipo - Licencias - Contratación de servicios - Servicios de fumigación - Capacitación - Carga de extintores - Capacitación - Libros y publicaciones 	UI-018-07
Unidad de Servicios Administrativos	22-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Suministros de oficina - Artículos de limpieza - Medicamentos - Plantas ornamentales - Alfombra - Pintura - Servicios de fumigación - Capacitación - Computadora - Contratación de servicios - Plaza de Asistente de Administración 2 	CU-CIST-07-05-105
Unidad de	15-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Lente gran angular 	S/N

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> - Tableta gráfica - Computadora - Mueble para guardar uniformes 	
Unidad de Actas	S/F	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal en Curso de Redacción Administrativa 	S/N
Unidad de Estudios	21-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Impresora láser - Computadoras personales - Computadora portátil - Llaves maya - Destrucción de papel - Dos plazas de profesional 2 - Líneas de teléfono - Mueble 	S/N
Apoyo Secretarial	14-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Suministros de oficina - Computadora personal - Máquina de escribir electrónica - Fax - Teléfono Inalámbrico - Descansa manos para el <i>mouse</i> - Protectores de pantalla - Capacitación del personal 	
Apoyo Informático	11-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mouse</i> - Almohadillas para <i>mouse</i> - Pantallas antirreflejos de 17 " - Unidad de respaldo - UPS para servidores - Servidores de rendimiento intermedio - <i>Rack</i> para instalación de servidores - Computadora - CD-ROM grabables - Capacitación - Mantenimiento de equipos - Repuestos - 1 plaza de profesional 2 	S/N
Asesoría legal	21-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Silla ergonómica 	S/N
Apoyo Filológico	10-05-07	<ul style="list-style-type: none"> - Diccionarios 	S/N

6 En la sesión 5083, artículo 7, del 27 de junio de 2006, la Dirección del Consejo Universitario presentó al plenario el *Proyecto de presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2007, el cual fue

aprobado en la sesión 5084, artículo 8, del 28 de junio de 2006, por un monto de **¢79.854.584,00**, distribuidos entre los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Año 2007 (colones)
N.º 1	Presupuesto de la unidad	62.704584,00
N.º 2	Presupuesto adicional al de la unidad	4.400.000,00
N.º 3	Presupuesto para la adquisición de equipo	12.750.000,00
	TOTAL	79.854.584,00

- 7 El Consejo Universitario ha venido desarrollando acciones que buscan una mayor proyección y acercamiento con la comunidad universitaria, orientándolas al estudio y el planteamiento de propuestas para mejorar la gestión de la Universidad de Costa Rica; además, se ha dado un incremento significativo en los asuntos que con frecuencia son consultados por la Asamblea Legislativa, situaciones estas que han generado un alto volumen de trabajo en todo su quehacer y con ello la necesidad de nuevos recursos humanos para fortalecer al Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que le brinda su apoyo.
- 8 El Consejo Universitario, en la sesión 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, aprobó los siguientes objetivos para el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).
- 1- *Asesorar al Consejo Universitario en la generación de políticas institucionales y otros insumos para la gestión universitaria.*
 - 2- *Mantener una adecuada comunicación entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria y nacional, especialmente, con las oficinas, órganos e instituciones de mayor relevancia para la Universidad.*
 - 3- *Asesorar a los miembros del Consejo Universitario y a las autoridades administrativas y académicas de la Universidad sobre el funcionamiento del Consejo Universitario.*
 - 4- *Recopilar, procesar y facilitar la información y documentación bibliográfica pertinente a las actividades del Consejo Universitario.*
 - 5- *Reunir, conservar y facilitar los acuerdos y los documentos oficiales emitidos y recibidos por el Consejo Universitario a lo largo de la historia.*
 - 6- *Proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido por el Consejo Universitario, sus miembros y las comisiones.*
 - 7- *Proporcionar el apoyo secretarial correspondiente a la Dirección, a los miembros, a las comisiones permanentes y especiales y al plenario.*

Además, el CIST, como equipo de trabajo, ha definido un nuevo objetivo que dice:

Contribuir a mejorar la imagen del Consejo Universitario ante la comunidad universitaria.

Con base en estos objetivos, el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario ha venido planificando y desarrollando su trabajo como grupo de apoyo de la labor que desempeñan, individual y conjuntamente, los Miembros del Consejo Universitario, mediante la implementación de procesos y métodos

de trabajo, cuya finalidad es alcanzar las metas que contribuirán al cumplimiento de la misión de este Órgano Colegiado.

ANÁLISIS:

El *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario es una guía que nos indica cómo utilizar los recursos para lograr las metas trazadas durante el período presupuestado y consolidar los planes y los programas relacionados con la organización y la ejecución de los procesos y los servicios, que dan soporte a las actividades sustantivas de este Órgano Colegiado. Se realizarán actividades que conducirán al cumplimiento de los siguientes objetivos planteados en el proyecto:

- *Fortalecer la divulgación del quehacer general del Consejo Universitario, a través de los medios de comunicación propios y de los medios de comunicación nacionales.*
- *Procurar el buen uso del español y la incorporación del lenguaje inclusivo en los documentos que se generan en el Consejo Universitario.*
- *Implementar el sistema de correspondencia institucional en el Consejo Universitario.*
- *Ofrecer un servicio de información ágil y oportuno a todos los miembros de la comunidad universitaria y a la comunidad nacional sobre las decisiones que toma el Consejo Universitario.*
- *Procurar la aprobación rápida de las actas con el fin de divulgar oportunamente su contenido a toda la comunidad universitaria.*
- *Estudiar y analizar las solicitudes que le competen a este Órgano Colegiado planteadas por los miembros de la comunidad universitaria, la Asamblea Legislativa y la comunidad nacional.*
- *Organizar y ejecutar los actos protocolarios que le corresponde hacer al Consejo Universitario, con la participación de la comunidad universitaria y la comunidad nacional.*
- *Capacitar a los Miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST en el tema de sistemas de calidad.*

El alcance del proyecto se ha fijado y se ha ajustado financieramente tanto a los requerimientos del Órgano Colegiado para llevar a cabo su labor, como a la gestión administrativa de la Dirección del Consejo Universitario, la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, las coordinadoras y los coordinadores de las comisiones permanentes y especiales, las coordinadoras y el coordinador de las unidades administrativas del CIST y los profesionales que brindan su apoyo en las áreas de Informática, Filología y Derecho.

Considera, por lo tanto, las principales actividades y proyectos por realizar, de acuerdo con el ámbito de acción de este Cuerpo Colegiado, así como los requerimientos del gasto y una explicación general sobre el uso que se le dará a cada partida.

Dentro de las actividades que se realizarán en el año 2007, están las siguientes:

- 1- Continuar con las visitas a las diferentes instancias universitarias, con el fin propiciar un acercamiento que le permita al Consejo Universitario conocer más a fondo la situación real de la Institución, reflejada a través de estas instancias, lo cual es fundamental para la toma de decisiones.
- 2- Crear espacios para la discusión de temas que son de interés nacional e institucional, con participación de la comunidad universitaria y nacional.
- 3- Promover la participación tanto de los Miembros como del personal administrativo, en actividades de capacitación que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones de beneficio institucional.
- 4- Brindar capacitación al personal universitario sobre el uso de las bases de datos del Consejo Universitario.

- 5- Actualizar permanentemente la página web y velar porque esta sea un medio de comunicación ágil, útil y efectivo.
- 6- Mantener actualizadas las bases de datos para poner a disposición de la comunidad universitaria por medio del sitio web.
- 7- Continuar participando como instructores en el programa de capacitación denominado "Tutorías Administrativas", organizado y coordinado por la Oficina de Recursos Humanos, pues ha demostrado ser una gran oportunidad para que el Consejo Universitario divulgue su quehacer entre la comunidad administrativa de la Institución.
- 8- Renovar el equipo de computación que se encuentra en proceso de obsolescencia y ampliar la capacidad de almacenamiento y resguardo de las bases de datos, con la adquisición de dos servidores de rendimiento intermedio, para facilitar el uso y el aprovechamiento de la información disponible.

Para el año 2008 se plantean los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
N.º 1	Presupuesto de la unidad	71.130.859,00
N.º 2	Presupuesto adicional al de la unidad	2.750.000,00
N.º 3	Presupuesto para la adquisición de equipo	17.650.500,00
TOTAL PRESUPUESTO		91.531.359,00

Proyecto N.º 1:

Este proyecto contempla los recursos asignados por la Oficina de Planificación Universitaria para atender las actividades rutinarias del Consejo Universitario. Contiene las partidas "remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias al sector privado".

Proyecto N.º 2:

Es el proyecto en el cual se presupuestan los recursos adicionales que necesitará el Consejo Universitario para atender los requerimientos que se van a generar por la realización de actividades nuevas. Como parte de este proyecto, se presupuestaron recursos para la realización de al menos un curso de capacitación sobre "Sistemas de Calidad", con la participación de los Miembros del Consejo Universitario y el personal del CIST; por lo tanto, se está presupuestando la partida "servicios", específicamente lo correspondiente al renglón "actividades de capacitación".

También se incluyen en este proyecto cuatro plazas nuevas que se están solicitando para el próximo año. Las plazas nuevas y la justificación de su necesidad se presentan a continuación:

Plaza: Profesional 2

Cantidad: Una

Ubicación: Apoyo Informático

Justificación:

En los últimos cinco años, el Consejo Universitario y el CIST han experimentado un crecimiento que repercute en las labores del Apoyo Informático, lo que imposibilita actualmente dar la atención necesaria a los usuarios y el mantenimiento que requiere tanto el *hardware* como el *software*.

Este crecimiento se puede visualizar con base en los siguientes datos:

- ✓ Se pasó de 35 a 51 usuarios, lo que representa un crecimiento del 46%.
- ✓ Creación por *Estatuto Orgánico* del Área de Ciencias Agroalimentarias; por lo tanto, se cuenta con un miembro más en el Consejo Universitario
- ✓ Se pasó de 1 servidor original a 3 en la actualidad y para el 2008 se esperan dos adicionales para un total de 5 servidores al próximo año.

- ✓ Se pasó 36 a 60 computadoras personales, un 66% más.
- ✓ Se tenía 1 computadora portátil y ahora hay tres, y se espera un incremento de tres más planificadas para el 2008.
- ✓ Se pasó de 20 estudiantes a 64 entre los regímenes de horas beca y horas asistente, lo que implica un incremento del 220%.
- ✓ Se ha dado un incremento en los servicios que se prestan a los usuarios, pues la proyección del Consejo a la comunidad universitaria hace que aumenten los servicios, por ejemplo: actividades que organiza el Consejo Universitario (foros, conferencias, sesiones solemnes, actos protocolarios, etc.), tutorías administrativas, préstamo de las salas del Consejo a otras dependencias de la Universidad.
- ✓ Se da asesoría informática a otras dependencias de la Universidad que la solicitan, por la experiencia que ha desarrollado el Consejo Universitario en cuanto a bases de datos.

Este crecimiento se ve reflejado asimismo en la cantidad de impresoras, rastreadores y otros, todos los cuales quedan bajo el cuidado del Apoyo Informático.

Aunado al crecimiento físico, el Consejo ha realizado también grandes progresos en el área de digitalización de la información y sistematización de procesos, lo cual ha llevado a la creación de 20 bases de datos nuevas, migración y/o actualización de las que se tenían, y el planeamiento actual de 4 nuevas bases de datos, así como la instalación de nuevos sistemas.

El apoyo dado en la remodelación del sitio y el desarrollo y mantenimiento de la intranet y las bases del sitio del Consejo forman también parte de las labores que se realizan y deben continuar brindándose.

El aumento de trabajo profesional implícito por todas estas situaciones causa que una sola persona que brinda el Apoyo Informático no sea ya suficiente para cubrir las necesidades, por lo que surge la necesidad de incrementar el personal. Se recomienda entonces, crear una plaza de Profesional 2 y mantener la plaza actual.

Plaza: Profesional 2

Cantidad: Dos

Ubicación: Unidad de Estudios

Justificación:

El objetivo general de la Unidad de Estudios es "Asesorar y recomendar a las comisiones permanentes y especiales, así como a los miembros del Consejo Universitario de forma individual, en la labor sustantiva mediante la investigación y el análisis de las diversas temáticas que son objeto de estudio, a la vez que se coadyuva en la toma de decisiones institucionales mediante la elaboración de los dictámenes que las fundamentan y que se aprueban posteriormente en el Plenario."

Por lo tanto, le corresponde dar un apoyo directo a la compleja labor que realizan los miembros del Consejo Universitario, presentándoles acciones pertinentes y oportunas.

Anualmente, la Unidad de Estudios se fija metas y estrategias, con el fin de dar los mejores resultados durante cada gestión; de igual manera, se prioriza el trabajo por realizar con los coordinadores de las Comisiones.

Si bien es cierto la Unidad de Estudios ha ido creciendo en número, por lo que cuenta en este momento con ocho analistas, formando un equipo interdisciplinario, también se ha elevado el nivel de exigencia, cantidad y de calidad en el trabajo.

Por lo tanto, al finalizar la gestión de octubre 2005-setiembre 2006, se efectuó un balance de los resultados y niveles de satisfacción de los coordinadores de Comisión, así como de sus miembros integrantes, en razón de lo cual se determinó que hay un alto nivel de aceptación de que el trabajo realizado por los analistas de esta Unidad se lleva a cabo con eficiencia y eficacia; no obstante, en vista de que en noviembre del año 2005 se aplicó un nuevo sistema de trabajo donde el desarrollo de los dictámenes se basa en la investigación aplicada, con el objetivo de obtener resultados de calidad y con elementos que coadyuven, significativamente, en la toma de decisiones de los miembros del Consejo Universitario, cada analista necesita un margen de

tiempo superior para obtener los resultados correspondientes en cada uno de los casos asignados. Además, dependiendo del nivel de complejidad de cada asunto, las comisiones necesitan más espacio para deliberar y enviar al Plenario un proyecto que esté acorde con las necesidades institucionales.

A pesar de que el sistema de trabajo por equipos lo integran dos analistas por comisión, el ingreso de casos en las tres últimas gestiones ha sido tal, que los equipos no pueden responder con la prontitud deseada a las demandas de las diferentes comisiones y del Plenario del Consejo Universitario.

A esto se une la situación de que además de los estudios de las comisiones permanentes (5 en total), los asuntos que ingresan en las comisiones especiales han aumentado considerablemente y de manera sostenida. Se agregan a estas comisiones especiales los proyectos de ley que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Costa Rica (artículo 88), deben ser analizados por el Consejo Universitario en un período prioritario, de manera que si no se logra obtener el dictamen correspondiente en dicho período, el Plenario de la Asamblea Legislativa podría no considerar las observaciones de esta Institución, siendo infructuoso el esfuerzo de largas horas de trabajo realizado por los miembros del Consejo, de docentes y autoridades universitarias que participan en el análisis de cada proyecto de ley.

Esta situación determina que, en realidad, no son solo cinco comisiones permanentes y algunos asuntos que hasta hace algunos años se trataban de manera casual en las comisiones especiales, sino que, a la fecha, tanto estas, como el tratamiento propio de las leyes, se han constituido en una carga de trabajo en complejidad y cantidad como la que generan las comisiones permanentes.

Es necesario puntualizar que, en su mayoría, los temas que se tratan en las comisiones especiales están relacionados con el quehacer institucional en general, así como del entorno nacional e internacional, por lo que su estudio es amplio y complejo y el número de sus integrantes de 6 a 13 miembros; todo esto exige muchas horas de reunión y procesos deliberativos para la obtención de los resultados, lo genera a los analistas, muchas horas posteriores de trabajo.

Dado lo anterior, el número de asuntos que corresponde elaborar a cada analista para satisfacer las demandas del trabajo en cantidad, tiempo y calidad, sobrepasa el límite real para la obtención de resultados aceptables y con la rigurosidad que merecen los asuntos que se tratan en este Órgano Colegiado.

Con el fin de mostrar algunos datos que respalden la justificación anteriormente expuesta, así como el crecimiento en el número de casos que deben ser resueltos por este Órgano Colegiado, se presenta la siguiente información:

CUADRO N.º 1

**TOTAL DE CASOS QUE INGRESARON
AL CONSEJO UNIVERSITARIO
PERIODO OCTUBRE 2004-OCTUBRE 2006**

Octubre 2003	Octubre 2004-	Octubre 2005
Octubre 2004	Octubre 2005	Octubre 2006
296	231	304

Fuente: Unidad de Estudios.

CUADRO N.º 2

**NUEVOS INGRESOS Y TOTAL DE ASUNTOS EN ANÁLISIS
OCTUBRE - DICIEMBRE 2006**

Nuevos ingresos (todas las comisiones) Del 17 de octubre al 4 de diciembre de 2006	Total de asuntos en análisis Del 17 octubre al 4 de diciembre de 2006	Total asuntos del período 30 octubre 2005 al 4 de diciembre 2006.
49	162	353

Fuente: Unidad de Estudios.

La diferencia observable entre los asuntos en análisis y la totalidad del período (30 octubre 2005 al 4 de diciembre 2006), se debe a aquellos que se han elevado al Plenario del Consejo Universitario.

CUADRO N.º 3

**ASUNTOS INGRESADOS
A COMISIONES ESPECIALES
OCTUBRE 2005 A DICIEMBRE 2006**

Total asuntos Octubre 2005 Octubre 2006		Total de nuevos ingresos del 17 de octubre 2006 al 4 de diciembre de 2006		Total asuntos del 30 octubre 2005 al 4 de diciembre 2006.	
Total 68	Leyes 40	Total 22	Leyes 19	Total 90	Leyes 59
	Otras 28		Otras 3		Otras 31

Como se puede apreciar, el número de comisiones especiales que se recibe, entre leyes y otras especiales, es muy alto, lo que desequilibra el curso normal del trabajo de las comisiones permanentes, puesto que los analistas de cada comisión permanente deben asumir el trabajo de las comisiones especiales, más las leyes.

A los dos analistas de la Comisión de Reglamentos no se les asignan casos de comisiones especiales ni leyes, debido al volumen de asuntos que esta recibe, debiendo atender un promedio de 25 a 29 casos por analista.

El resto de los analistas trabaja con su equipo por comisión, con una carga promedio de 15 a 20 casos por persona, con la responsabilidad de presentar cada uno a la Comisión asignada, un mínimo de 2 a 3 de proyectos por semana, más la atención de las comisiones especiales y leyes, asumiendo el proceso obligado que exige cada asunto tal como investigación, reuniones y redacción de los dictámenes correspondientes. Por esta razón, en el mes de febrero de 2007, se incluyó con carácter de urgencia y con apoyo de la Rectoría una plaza interina, que está atendiendo en este momento tanto las comisiones especiales a las que se les ha asignado temas institucionales, como las comisiones especiales que corresponden a las leyes. Sin embargo, a la fecha, ya esta analista está saturada por cuanto estas comisiones se reúnen en los espacios que restan de las sesiones Plenarias y las comisiones permanentes. Esta situación es compleja, porque al estar una sola persona atendiendo comisiones especiales más leyes, llega el momento en que esos espacios causan choques de horarios, y lo más grave es que no permita a la o el analista, el tiempo posterior necesario para todo lo que implica, investigación, análisis, reuniones posteriores con los coordinadores y otras tareas obligantes, para presentar en el tiempo que corresponde un dictamen de calidad.

Por lo tanto, se ha considerado de alta necesidad, disponer de otro analista en la Unidad de Estudios, que además de coadyuvar con el trabajo de las Comisiones Especiales, se encargue también de las comisiones que analizan los proyectos de Ley, en lo que se refiere al pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica.

Este sistema provocará establecer un estrecho vínculo entre ambas instituciones y que además, este analista, lleve el pulso continuo de cada una de las leyes que se reciban. Esto permitirá al Consejo Universitario no solo realizar una planificación más completa en cuanto a los períodos para pronunciarse, sino también tener conocimiento sobre la posición e importancia que las Comisiones y el Plenario de la Asamblea Legislativa le están dando a cada Ley.

Dentro de las tareas, que este analista tendrá con las Comisiones especiales que corresponden a las leyes, podemos citar las siguientes:

- Trabajar con el Coordinador y los miembros de las comisiones de los diferentes proyectos del ley que son consultados y tener un continuo contacto con los especialistas nombrados como parte de la comisión
- Investigar y solicitar toda la información que sea necesaria para la elaboración del dictamen que será presentado al plenario y posteriormente a la Asamblea Legislativa

- Establecer un vínculo más estrecho entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario, debiendo el analista llevar el pulso continuo de cada una de las leyes que se reciban, lo que le permitirá conocer el estado en que se encuentra cada proyecto de ley en las diferentes Comisiones de la Asamblea Legislativa.
- Gestionar la ampliación de los plazos que por Reglamento asigna la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica para que emita el criterio correspondiente cuando el caso lo amerite.
- Dar seguimiento a lo que acontece en las Comisiones de la Asamblea Legislativa con los criterios que emite la Universidad de Costa Rica sobre los proyectos de ley.
- Informarse sobre otros proyectos de ley que están o ingresan continuamente a la corriente de las Comisiones y el Plenario Legislativo, que no han sido consultados a la Universidad de Costa Rica, pero que podrían ser de interés institucional.
- Normalmente el estudio de los proyectos de ley demanda la conformación de comisiones integradas por expertos de diferentes áreas, lo cual genera un alto volumen de trabajo en todo lo que concierne a la coordinación de reuniones, recopilación de datos, clasificación y análisis de la información, así como la elaboración de los dictámenes, aspectos que requieren de la dedicación a tiempo completo de uno de los analistas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se plantea la solicitud para la asignación de dos plazas de profesional 2 a partir de enero del 2008.

Plaza: Asistente de Administración 2
Cantidad: Una
Ubicación: Unidad de Servicios Administrativos
Justificación:

El *Reglamento del Consejo Universitario*, específicamente en el artículo 12, estipula que "El Consejo Universitario contará con el asesoramiento de la Oficina de Contraloría Universitaria y de cualquier otra instancia de apoyo que determine o considere pertinente, así como los recursos de apoyo administrativo, técnico o académico que requiera. Además, contará con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), que es una dependencia técnico-profesional de apoyo a este Órgano Colegiado"

El Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) es una dependencia administrativa del Consejo Universitario encargada de brindar apoyo técnico-profesional al Plenario, a la Dirección, los Miembros y las Comisiones de este Órgano Colegiado. Su misión consiste en contribuir a que el Consejo Universitario cumpla con excelencia las funciones que le establece el *Estatuto Orgánico*, mediante un trabajo técnico-profesional y especializado en las diferentes áreas que este Órgano Colegiado requiere para llevar a cabo su gestión.

Dentro de sus unidades se encuentra la de Servicios Administrativos, que se encarga de brindar el apoyo logístico en lo que corresponde a procesos y trámites administrativos internos y ante otras instancias universitarias.

Esta Unidad está a cargo de un Jefe Administrativo 2, que efectúa labores administrativas de alta complejidad y responsabilidad a nivel profesional, dado que ejecuta procesos y efectúa trámites diversos que se circunscriben a un Órgano con un rango de Administración Superior, en un estrecho contacto con autoridades universitarias y efectuando labores que en caso de presentarse errores conllevarían a serias consecuencias.

La dinámica que caracteriza la Unidad de Servicios Administrativos, como facilitadora de un gran volumen de procesos y trámites, orientados a la buena y sana marcha administrativa de la dependencia, recae básicamente en este funcionario.

A diferencia de las demás unidades de la dependencia, a las cuales se ha brindado nuevo personal, en su mayoría de nivel profesional, a la Unidad de Servicios Administrativos, se le ha dotado únicamente de personal de conserjería.

Aparte de la complejidad en la mayoría de las tareas asignadas a dicha unidad, muchas de ellas son operativas, con la consiguiente distracción de los esfuerzos encaminados a brindar un servicio profesional orientado a un servicio de calidad, asesoría y mejoramiento continuo de procesos, planificación estratégica, evaluación, seguimiento y control de procesos.

En los últimos cinco años se dio un gran aumento de planta física, mobiliario y equipos. Asimismo, el personal administrativo se incrementó en casi un 46% y aumentó el número de estudiantes nombrados en Régimen Becario. Lo anterior conlleva a un aumento sustancial en el control y trámite de acciones de personal, trámites de vacaciones, activos fijos, actualización de expedientes, compra de equipos, aprovisionamiento de materiales, entre otros.

La nueva plaza responderá a las transformaciones futuras del Consejo, principalmente la nueva infraestructura que será construida, los futuros ingresos de recursos humanos y la adquisición de materiales y activos que incrementarán el volumen de los trámites administrativos.

La plaza de Asistente de Administración 2 brindaría colaboración no solo a la Unidad de Servicios Administrativos, sino, también, a la Jefatura del CIST y a la Secretaría, básicamente en el trámite de gastos de viaje al exterior, esta última función, bajo la supervisión técnica de la secretaria de la Dirección.

El trámite de los gastos de viaje al exterior requiere de una tarea minuciosa, la cual implica recibir, revisar y analizar la información, para su posterior ratificación en el Plenario. Actualmente, esta función recae en las secretarías ejecutivas I, quienes, además de sus variadas labores propias del cargo, entre las cuales está la atención de los señores miembros del Consejo Universitario, deben cumplir a cabalidad con esta tarea. A esta plaza nueva se le asignarían estas funciones, descargando de esta labor a las secretarías Ejecutivas I.

La *Ley de control interno*, el nuevo *Reglamento de contratación administrativa* y las nuevas políticas orientadas a la evaluación, prevención, y disminución del riesgo administrativo, exigen la implementación de nuevos controles y una inversión de mayor tiempo en la puesta en marcha de instrumentos para mejorar los procesos y dar un fiel y exhaustivo seguimiento a la reglamentación vigente en la institución. Esto conlleva una gran dedicación, esfuerzo e inversión de muchas horas de trabajo, lo que, aunado a las anteriores consideraciones, justifican la creación de la plaza de Asistente de Administración 2

Proyecto N.º 3

Este proyecto contempla los recursos que se necesitarán en el año 2008 para adquirir los equipos, el mobiliario y las licencias de programas de cómputo que se requerirán para cumplir a cabalidad con las funciones del Consejo Universitario. En este proyecto se presupuesta lo correspondiente a la partida "bienes duraderos".

A continuación se presenta el detalle del **Presupuesto total** para el año 2008

PRESUPUESTO AÑO 2008		
OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
0	Remuneraciones	6.100.000,00
0-02	Remuneraciones eventuales	6.100.000,00
0020100	Tiempo Extraordinario	500.000,00
0020500	Dietas	5.600.000,00
1	Servicios	38.780.859,00
1-03	Servicios comerciales y financieros	15.001.500,00

PRESUPUESTO AÑO 2008		
OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
1030100	Información	7.501.500,00
1030300	Impresión encuadernación y otros	7.500.000,00
1-04	Servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
1-05	Gastos de viaje y transporte	1.300.000,00
1050100	Transporte dentro del país	100.000,00
1050200	Viáticos dentro del país	1.200.000,00
1-07	Actividades de Capacitación	12.000.000,00
1070100	Actividades de capacitación	11.750.000,00
1070300	Gastos de representación institucional	250.000,00
1-08	Mantenimiento y reparación	7.100.000,00
1080100	Mantenimiento de edificios y locales	2.200.000,00
1080500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00
1080600	Mantenimiento y reparación. de equipo de comunicación	1.000.000,00
1080700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
1080800	Mantenimiento y reparación de equipo de comp. y sist. inform.	1.500.000,00
1080900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.400.000,00
1-99	Servicios diversos	1.379.359,00
1-99-99	Otros servicios no especificados	1.379.359,00
1999901	Otros servicios	1.379.359,00
2	Materiales y suministros	27.950.000,00
2-01	Productos químicos y conexos	150.000,00
2010100	Combustibles y lubricantes	50.000,00
2010200	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2-02	Alimentos y productos agropecuarios	3.500.000,00
2020300	Alimentos y bebidas	3.500.000,00
2-03	Mat. Y productos de uso en la construc. y mant.	1.900.000,00
2030100	Materiales y productos metálicos	100.000,00

PRESUPUESTO AÑO 2008		
OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
2030300	Maderas y sus derivados	200.000,00
2030400	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00
2030500	Materiales y productos de vidrio	250.000,00
2030600	Materiales y productos de plástico	100.000,00
203099	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00
2-04	Herramientas, repuestos y accesorios	350.000,00
2040100	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2040200	Repuestos y accesorios	250.000,00
2-99	Útiles, materiales y suministros diversos	22.050.000,00
2990101	Útiles y materiales de oficina	2.000.000,00
2990103	Útiles, materiales educacionales y deportivos	6.850.000,00
2990105	Útiles y materiales de computación	5.400.000,00
2990300	Productos de papel cartón e impresos	4.500.000,00
2990400	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2990500	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
2990700	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00
2999900	Otros útiles, materiales y suministros	800.000,00
5	Bienes duraderos	17.750.500,00
5-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	17.750.500,00
5010300	Equipo de comunicación	313.500,00
5010400	Equipo y mobiliario de oficina	512.000,00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	16.280.000,00
5010501	Equipo de cómputo	15.830.000,00
5010502	Programas de cómputo	550.000,00
50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	545.000,00
5010701	Equipo educacional y cultural	330.000,00
5010702	Adquisición de libros	215.000,00
6	Transferencias corrientes a personas	950.000,00

PRESUPUESTO AÑO 2008		
OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
602	<i>Transferencias corrientes a personas</i>	950.000,00
60299	Otras transferencias a personas	950.000,00
6029902	Al sector privado	950.000,00
Total general		91.531.359,00

Comparando en el ámbito de proyectos el presupuesto del año 2008 con el presupuesto del año 2007, tenemos los siguientes datos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Año 2008 (colones)	PRESUPUESTO Año 2007 (colones)	DIFERENCIA (colones)
N.º 1	Presupuesto de la unidad	71.130.859,00	62.704.584,00	8.426.275,00
N.º 2	Presupuesto adicional al de la unidad	2.750.000,00	4.400.000,00	-1.650.000,00
N.º 3	Presupuesto para la adquisición de equipo	17.650.500,00	12.750.000,00	4.900.500,00
	TOTAL	91.531.359,00	79.854.584,00	11.676.775,00

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2008, por un monto de **¢ 91.531.359,00 (noventa y un millones, quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta y nueve colones con 00/100)** se ajusta a las necesidades de los recursos financieros que se requieren para alcanzar los objetivos y metas propuestas por Consejo Universitario.
2. El Consejo Universitario ha venido desarrollando acciones que buscan una mayor proyección y un acercamiento más estrecho con la comunidad universitaria, orientando su quehacer al estudio y al planteamiento de propuestas para impulsar, desarrollar y fortalecer la gestión de la Universidad de Costa Rica, lo que ha generado un mayor volumen de trabajo y con ello la necesidad de nuevos recursos para fortalecer su gestión y la del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que le

brinda su apoyo.

3. Durante el año 2008, el Consejo Universitario organizará al menos una actividad de capacitación sobre sistemas de calidad, con la participación de todos los Miembros y el personal del CIST, en concordancia con lo expuesto en las políticas 2.01 y 2.03 que a la letra dicen:

2.01 Impulsar gestiones con criterios de calidad y flexibilidad para la consecución de la excelencia académica

2.03 Promover y fortalecer las condiciones para garantizar la formación adecuada de su personal

4. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2008 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de enviarlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar el *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2007 por un monto de **¢ 91.531.359,00 (noventa y un millones, quinientos treinta y un mil, trescientos cincuenta y nueve colones con 00/100)**.
2. Aprobar la creación de las siguientes plazas:

CANTIDAD	PLAZA
3	Profesional 2
1	Asistente de Administración 2

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que el documento tiene puntos diferentes con el del año pasado. Al inicio del documento, en el primer cuadro, están las solicitudes que tanto los miembros como las diferentes unidades del CIST plantearon en términos de materiales o de elementos que necesitan para su buen funcionamiento. Por ejemplo, el MBA. Walther González solicitó una computadora portátil y una silla ergonómica, la Licda. Ernestina Aguirre una serie de elementos que forman parte de los apoyos normales que ofrece la Unidad de Estudios; el Dr. Luis Bernardo Villalobos solicitó una UPS, y la M.Sc. Marta Bustamante capacitación sobre sistemas de calidad para todos los miembros del Consejo, incluyendo al personal administrativo.

Se pueden ver los planteamientos de cada una de las unidades del CIST básicamente, están solicitando herramientas para el trabajo normal, dado que ya hay, en algunos casos, vejez en los equipos donde se necesita agilidad; por ejemplo, el caso de las computadoras portátiles y, además, la renovación de equipo.

En el cuadro de los proyectos que se plantean como nuevo personal, se están solicitando 4 plazas, dos de ellas ya están en el Consejo Universitario con apoyo de la Rectoría, son las personas dedicadas a la Unidad de Estudios; la señora Marjorie Chavarría, y la segunda persona, que ya fue seleccionada, pero aún no se ha nombrado por un problema que había en la disponibilidad de él para el mes de junio, por lo que se nombrará a partir del 1.º de julio, y va a ser la que se encargará fundamentalmente de los proyectos de ley y de las relaciones con la Asamblea Legislativa.

Este tema se había discutido en muchas ocasiones, de que se necesitaba a un profesional que tuviera la capacidad de convocar solo a las reuniones y que los miembros

del Consejo coordinaran las comisiones especiales, pero que hubiese una gran responsabilidad en un profesional que le diera seguimiento en la Asamblea Legislativa a los pronunciamientos que envía el Consejo Universitario.

El es un profesional de muy alta calidad, inclusive ha tenido jefaturas y subjefaturas a cargo en instituciones públicas. En una época se encargó de las relaciones entre el Ministerio de Vivienda y la Asamblea Legislativa y es profesor de la Escuela de Antropología y Sociología. Es una persona sumamente calificada y la preocupación que tenían don Norberto Rivera, doña Berta González y ella, cuando lo entrevistaron, era que estuviera sobrecalificado para un puesto de esos, en el sentido de que él estaba más acostumbrado a llevar posiciones de jefatura en otras instancias; sin embargo, está dispuesto a hacer el trabajo en el Consejo Universitario. Iniciará a trabajar el 2 de julio, con nombramiento interino de prueba y con presupuesto de la Rectoría. El señor se llama Mariano Sáenz, quien además tiene una maestría en Sociología y una en Administración Pública.

Por otro lado, la plaza de Profesional 2 es para apoyo informático. Como todos saben la señorita Pilar Rojas está sumamente recargada de trabajo, además tiene un puesto de técnica que, en este caso, es poco para la calificación que tiene y para las tareas que realiza en el Consejo Universitario.

La idea es que al crear esa plaza ella pueda concursar para hacerle una recalificación y que dicha plaza sea ocupada por una persona que la asista a ella en todas las tareas que realiza. La demanda para una persona que asista a la señorita Pilar Rojas no viene de ella pues es muy trabajadora, más bien, de los compañeros y de los miembros del Consejo que han planteado la necesidad de un apoyo y un refuerzo en esa área.

Por otra parte, la plaza de Asistente de Administración 2 está dirigida a la Unidad de Servicios Administrativos, porque es necesaria una persona a raíz de una serie de cambios en la normativa interna, en lo que tiene que ver con compras y suministros, debido a ello la tarea de los servicios administrativos se han recargado mucho en las diferentes instancias.

Los procesos no los hace la Oficina de Suministros, sino que hay algunos que debe hacer el Consejo y, además con el lógico crecimiento que ha tenido el personal y los servicios que ofrece el Consejo, evidentemente la Unidad de Servicios Administrativos ha quedado algo desprotegida.

Como todos saben todo lo que tiene que ver con los servicios administrativos, lo hace el señor José Antonio Santamaría, quien tiene ese recargo con el apoyo de algunas de las compañeras secretarías ejecutivas, pero lo que hace es recargarlas no pudiéndose dar el servicio en toda su magnitud que requieren los miembros del Consejo.

En varias ocasiones, están recargadas en esas tareas; en ese sentido, esa persona lo que haría es apoyar al señor Santamaría. Se ha pensado inclusive en darle la responsabilidad de atender los viáticos que cuando llegan al Consejo don Fernando Silesky es testigo, casi se paraliza el trabajo secretarial –por lo menos de dos compañeras– que tienen que darle atención durante un día y medio a la semana. Esa persona sería un gran apoyo tanto para el señor Santamaría como para otras tareas de esa naturaleza.

Dentro del documento está el cuadro con el detalle del Presupuesto total para el año 2008, con las partidas y los objetos del gasto, que es la comparación del presupuesto del año pasado con el de este año, y el aumento para el presupuesto del año 2008 en relación con el presupuesto del año 2007, es de un 13 por ciento. Si bien es un poco más alto que el índice de precios al consumidor o la inflación, fue cerca del 10 por ciento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que en la aprobación del presupuesto del año pasado tuvieron más o menos la misma situación, se tuvo el cuidado de que el aumento del presupuesto uno fuera siempre el 6 por ciento. Lo que se consultó en su momento era si ese presupuesto fuera el 6 por ciento del presupuesto, 1 llegaría a 65.000.000 de colones y no a 71.000.000, como es el caso actual. Los 62.000.000 de colones correspondía al 6 por ciento del presupuesto 1 de la unidad adicional al presupuesto 2 que se consolidaba.

En el caso del Consejo Universitario, se consolida todo; por eso es que el año pasado se tuvo el cuidado de valorar cuánto podía corresponder al presupuesto 2 adicional de la unidad, para que el Consejo tuviera el cuidado de no abusar de una disposición en la cual se tiene la posibilidad de aprobarlo y no como en las demás unidades que no dependen de ello su aprobación. Si se toma 67,1 millones de colones y se saca el 6 por ciento da 71,1 millones de colones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que si se ve el presupuesto 2, se le aprueba al Consejo Universitario y hay una reducción de 1.650.000 de colones en relación con el año anterior, que ya fue consolidado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que analizando la parte de informática, considera importante crear la plaza solicitada, debido a que todas las unidades del Consejo Universitario tienen personal para atender una incapacidad, permisos o vacaciones de algunos de sus miembros, y en el caso de la persona encargada de brindar el servicio de soporte en Informática no tiene derecho a enfermarse, pedir un permiso o vacaciones porque no hay quien la sustituya. Además, es importante tomar en cuenta que el Consejo Universitario ha crecido, en cumplimiento de la política del fortalecimiento de la información y la comunicación.

Por otra parte, la plaza de Asistente de Administración 2, es importante, ya que en todas las unidades ha crecido el número de personas, generando que aumente el volumen de trabajo, y en el Consejo Universitario solamente hay una persona encargada de esas funciones, el cual en muchas ocasiones requiere de apoyo por parte del área de secretaría, lo cual provoca que las secretarías dejen de atender algunos asuntos. Además, es sumamente importante tomar en cuenta el gran trabajo que demanda la preparación de los viáticos, por parte de la secretaría, por lo que se requiere de la plaza del Asistente de Administración 2 para liberar al personal de secretaría.

Finalmente, estima que el presupuesto presentado está bien fundamentado, ya que cumple con las políticas emitidas por el Plenario en el sentido de que se debe dar respuesta a la comunidad universitaria, en forma eficiente y eficaz.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la explicación de las solicitudes se da por unidades, sin embargo, en la parte de adquisición de equipos se presenta una

solicitud importante, si bien ella comprende la necesidad particular por unidad hay varias formas de solventar las necesidades, una es comprar el equipo solicitado y otra, sería organizar las cosas de manera diferente para que los equipos existentes se aprovechen mejor. En muchas ocasiones no siempre la compra de equipo es la única vía, por lo que desea saber si en la solicitud de equipo, hay una necesidad real y si no hay alguna manera de organizar el funcionamiento del equipo en forma diferente, para que se dé un mejor aprovechamiento de este.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que en el dictamen se indica que él solicita una computadora portátil y una silla ergonómica, afirmación que es totalmente cierta, pero, aclara que lo ha solicitado desde hace tres años, y le gustaría conocer la razón por la cual no se ha atendido la solicitud; además, desea saber por qué razón no se ha tenido la deferencia de informarle que no se puede comprar el equipo y por qué razones, sino que, año a año, ha tenido que hacer la solicitud y nadie le informa por qué razón no se atiende. Estima que se debe dar una mayor comunicación en ese sentido.

Con respecto a la presentación del presupuesto y lo mencionado por el M.Sc. Alfonso Salazar, estima que para que en la comunidad universitaria no vea al Consejo Universitario como unos tagarotes, es necesario darle al dictamen la presentación correcta, o sea, el presupuesto del Consejo Universitario para el año 2007, consolidado, no sería por 62 millones de colones, sino por 67, de tal manera que el 6% de incremento no llega a 71 millones de colones; de lo contrario, se estaría incrementando en un 13%, lo cual transgrede todas las disposiciones.

Seguidamente, indica que si el Consejo Universitario toma o no el acuerdo, se consolida o no el presupuesto; por lo tanto, al igual que se hace con la Contraloría Universitaria, donde se señala que determinado proyecto se aprueba por una única vez, igualmente se tiene que hacer con el presupuesto del Consejo Universitario, no presentarlo como un monto global de 91.531.359,00 millones de colones, sino establecer los montos por proyecto.

Por otra parte, estima que el considerando 3, él está de acuerdo en las actividades de capacitación y las apoyará siempre, pero en el presupuesto se incluyen 12 millones de colones en ese rubro, y dicho considerando dice:

3. Durante el año 2008, el Consejo Universitario organizará al menos una actividad de capacitación sobre sistemas de calidad, con la participación de todos los Miembros y el personal del CIST, en concordancia con lo expuesto en las políticas 2.01 y 2.03 (...)

Por lo que recomienda sustituir lo subrayado por: *diferentes actividades de capacitación*, en aras de darle la amplitud que realmente tiene.

Menciona que al preguntar al Jefe Administrativo cuántas personas participarán en esa capacitación, incluyendo los Miembros y el personal del CIST, se le indicó que asciende a 52 personas, y si se establece una sola capacitación y se divide el monto asignado que corresponde a 12 millones entre 52, la capacitación por persona estaría costando 231 mil colones.

Finalmente, indica que está en total acuerdo por el fondo con el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que en el presupuesto para el 2007, no se aprobó una plaza que el MBA. Walther González, en su oportunidad justificó muy

eficientemente, y en el presupuesto para el 2008, de repente, un año después se solicitan 2 plazas.

Es de su conocimiento que una de esas plazas se desea asociar a los proyectos de ley, lo cual le parece muy positivo, pero desea saber dónde se van a ubicar a esas personas; es decir, la Unidad de Estudios se diseñó para un número determinado de funcionarios o funcionarias, es más se hizo un diseño rígido, se construyeron cubículos para una sola persona y un número determinado de cubículos; la Sra. Marjorie Chavarría, se ubica a la entrada de la unidad, o sea, en el pasillo, y si se va a contratar a otra persona, desea saber dónde se va a ubicar.

Agrega que le preocupa un aumento de plazas sin espacio, porque eventualmente se tendrá que invertir en espacio, incomodar a otras personas o hacinarse, por lo que desea que la persona que asuma la Dirección del Consejo Universitario, al momento de ejecutar el acuerdo valore el espacio físico que las personas nuevas van a ocupar.

Por otra parte, para la persona que ocupe la plaza del asistente de administración, tampoco hay espacio disponible para ubicarlo ya que la secretaría no cuenta con el espacio que se requiere. A lo inmediato, podría ubicarse en la sala de ex directores para que realice algunas labores, pero esta persona debe tener equipo de oficina y computadora a su disposición. Además, la plaza es de tiempo completo; y en la sala de la secretaría hay un ½ tiempo ocupado por el Asesor Legal del Consejo Universitario, por lo que ese espacio está desocupado ½ tiempo, pero el trabajo que realiza y la información que tiene en la computadora es sumamente delicada, por lo que sería necesario adquirir otra computadora.

Señala que todas las personas del Consejo Universitario, vinculadas con una actividad propia de acciones de verificación, tiene una computadora, por lo que desea saber si se valoró la adquisición de ese equipo y el espacio físico que se requiere, porque considera poco responsable al abrir plazas sin contar con espacio físico.

Recuerda al plenario que al Consejo Universitario le tomó muchos años lograr una transformación del espacio físico; por todos es sabido en qué condiciones trabajaba el personal de la Unidad de Estudios, donde 10 ó más personas trabajaban en un solo cubículo con un ventilador, lo cual era totalmente inapropiado.

Por otra parte, indica que respalda la posición del MBA. Walther González, con respecto a la solicitud de una computadora portátil, lo cual no hizo cuando estuvo en la Dirección, debido a que al hacer la consulta sobre una computadora personal, le indicaron que las existentes están asignadas a la Unidad de Estudios, por lo tanto, si se necesita de una computadora portátil para hacer algún trabajo de manera específica, por alguna circunstancia, debe solicitarla a la Unidad de Estudios, por lo que se preguntó cómo es posible que eso se esté dando de esa forma si, el año pasado, estando en la Dirección, habían 2 computadoras portátiles administradas por el Sr. Norberto Rivera, y la orden que él había girado, como Director, era que esas portátiles tenían que estar a disposición de los miembros del Consejo Universitario y fue uno de los razonamientos que dio al MBA. Walther González, por esa razón no tramitó la compra de más portátiles, pero ante la respuesta que se le dio, solicita una aclaración, ya que no puede ser que las computadoras portátiles existentes pertenezcan a una unidad, de ser así, se requiere adquirir 2 ó 3 portátiles para atender las necesidades de los miembros; no asignar una portátil a cada uno de los miembros, pero es necesario que haya equipo disponible para

cuando se requiera, por ejemplo, asistir a una comisión, si se considera que lo más pertinente es no trabajar con los documentos impresos, sino trasladarlos en una llave maya.

Reitera que no le parece pertinente que quede restringido el uso de las computadoras portátiles a una sola unidad específica.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que el año pasado, cuando ingresó al Consejo Universitario, había llamado la atención sobre la necesidad de que la creación de nuevas plazas contara siempre con una evaluación del desempeño de las personas de la unidad donde se va a crear la plaza, de manera tal que se diga si en efecto esas plazas se requieren.

Señala que no se opone a que se creen nuevas plazas, pero cuestiona crearlas para hacer el mismo trabajo.

Reitera que es pertinente que cada vez que se piense en la elaboración de un presupuesto, se considere la posibilidad de hacer un análisis de la gestión administrativa del Consejo Universitario, que asegure que los recursos que se están solicitando se utilicen adecuadamente.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT responde a las observaciones planteadas por los miembros del Plenario. En primer lugar, con respecto a la observación hecha por la M.Sc. Marta Bustamante, en relación con la compra de equipo, estima que en efecto pueden vivir en la escasez, no hay ningún problema, se pueden redistribuir los equipos, y no comprar tantas portátiles.

Agrega que hasta ahora se entera de que la solicitud del MBA. Walther González tiene 3 años de presentada; por lo tanto, no puede responderle con respecto a lo ocurrido años atrás; incluyó la compra de la computadora portátil en el presupuesto del 2008 porque considera que debe haber al menos 1 computadora portátil a disposición de los miembros del Consejo Universitario. Las computadoras portátiles existentes se están quedando desfasadas, es sabido que el equipo de cómputo se desactualiza a gran velocidad, se ponen lentas y hay cosas que no se pueden hacer.

Reitera que personalmente no tiene ningún problema en repensar lo propuesto, y en lugar de adquirir la cantidad señalada comprar menos, se puede discutir.

Con respecto a la computadora mencionada por el Ing. Fernando Silesky, no está incluida en el presupuesto y considera que si no desean extenderse en el presupuesto, puede pensar en traer una computadora más rápida o mejor y cambiarla.

En relación con la ubicación de las personas de las plazas nuevas, en términos de la Unidad de Estudios, existe un diseño nuevo y rápido que se va a hacer para cambiar la distribución que consiste en sacar una pared para hacer cubículos adicionales. La remodelación ya está conversada con la Sección de Mantenimiento. Eso le resolvería el problema a la Sra. Marjorie Chavarría y a la nueva persona.

Seguidamente, le solicita al Lic. Norberto Ribera que aclare dónde estarían ubicados el asistente de administración y la persona de cómputo.

EL SR. NORBERTO RIVERA manifiesta que las computadoras portátiles no son de uso exclusivo de la Unidad de Estudios, normalmente él mantiene una computadora portátil en su oficina, disponible para los miembros del Plenario.

Además, hay una computadora portátil que aún no se ha puesto a disposición de los miembros, ya que la encargada de informática está instalándole lo necesario para su uso.

Con respecto a la ubicación de las personas que ocuparán las nuevas plazas, lamentablemente, cuando se diseñó la Unidad de Estudios, se pensó en la cantidad de personas que había en ese momento, pero a raíz de las mismas necesidades que plantean las comisiones, surge la necesidad de dos plazas durante el año 2007, que incluso están siendo apoyadas por la Rectoría.

Como mencionó la Dra. Montserrat Sagot, solamente una persona pudo integrarse en febrero del 2007 pero la otra persona, por un asuntos de tiempo, se integrará hasta en julio, y para resolverlo, están tratando de hacer unos cambios en el espacio físico; se cuenta con un diseño que permitirá hacer 3 nuevos cubículos, donde se ubicarán a las dos personas y a la estudiante que colabora con esa unidad.

Por otra parte, la persona nueva en el área de informática, probablemente se ubicará en la oficina situada en cerca de la Unidad de Información. Se está solicitando un RAC, para reacomodar los equipos.

El espacio necesario para ubicar al asistente de administración, está para resolverse a más largo plazo, porque dependería mucho del avance del proyecto que está haciendo OEPI, con la nueva torre, que, eventualmente iniciará su construcción en el 2008, lo cual permitiría liberar espacio, tanto en la secretaría como en el ala nueva para hacer un reacomodo, por lo que en caso de que se apruebe la plaza de asistente de administración, se podría solicitar que no entre a regir en enero del 2008, sino hasta que se cuente con el espacio para ubicar a esa persona.

Agrega que el M.Sc. Alfonso Salazar tiene razón en su apreciación sobre el espacio, ya que en la secretaría solamente queda disponible el ½ tiempo del Asistente legal y no es conveniente ubicar a la nueva persona con el mismo equipo.

Con respecto a la consulta hecha por el MBA. Walther González, sobre la presentación de la propuesta, para el presente año, la OPLAU o la OAF, decidieron variar las cuentas, por lo que todo lo que corresponde a actividades protocolarias, se debe incluir como capacitación, razón por la cual dicho monto es tan alto. Al parecer, se les hizo mucho enredo con el manejo de esa cuenta; por lo tanto, decidieron que a partir del 2008, van a trabajar con una cuenta llamada capacitación, donde entran todos los gastos de actividades protocolarias que tiene el Consejo Universitario.

En relación con las necesidades de equipo, le indica a la M.Sc. Marta Bustamante, que si hubiese incluido todo el equipo solicitado el monto ascendería a 25 ó 30 millones de colones, pero se hizo un análisis de lo solicitado.

Por otra parte, solicitan cosas y eventualmente desean que entrando el año, puedan disponer de lo solicitado, y actualmente hay en proceso de compra varios artículos que se solicitaron para el presupuesto del 2007.

Por ejemplo, la Unidad de Estudios solicitó 5 computadoras, al hacer un estudio con la encargada de informática, se determinó que para el 2008 se deben cambiar solamente 3. Es importante tomar en cuenta que hay en proceso de compra equipos que van a llegar a través del año. La prontitud con la que se disponga del equipo no depende del personal del Consejo Universitario; por ejemplo, la silla del MBA. Walther González está en proceso de compra, pero se desconoce cuándo será entregada, en el presupuesto del 2008, se incluyó una silla ergonómica en caso de que si solicitan una, esté en proceso de compra; recientemente el asesor legal solicitó una silla ergonómica; por lo tanto, es probable que la silla solicitada sea para él.

Además, informa al Plenario que a las unidades se les ha trasladado muchos de los procesos de compra, como, por ejemplo, cotizar, y definir los parámetros con los que se va a evaluar a los proveedores, además de definir todo lo correspondiente a la parte técnica. Por ejemplo, en el presente año, atendiendo tres solicitudes de compra han invertido lo que va del año, porque recién se concluyó el proceso de preparación y recopilación de la información necesaria para que la Oficina de Suministros pueda sacar a licitación o a compra directa lo solicitado.

Por otra parte, cuando ingresa una computadora nueva, se hace un análisis para determinar dónde es más necesaria, incluso en ocasiones la persona que la solicitó no la recibe.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en vista de que el asunto de espacio está resuelto tanto para la Unidad de Estudios como para la persona de informática, pero no está resuelto a corto plazo para el Asistente de administración, propone retirar la plaza y proponerla en el 2008 para el presupuesto del 2009, verificando que el diseño de las nuevas torres esté avanzado, el cual pretende reubicar las oficinas de los miembros y al equipo secretarial de apoyo, con lo que quedaría el actual espacio que actualmente utilizan para usos meramente administrativos.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que si la construcción de la nueva torre se inicia a principios del 2008, se puede solicitar la plaza de Asistente Administrativo para el 2008, ya que se requiere con urgencia de esa persona.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que el problema es de espacio, y no estima conveniente traer a una persona al Consejo Universitario para que ande circulando en mesas, especialmente si se trata de una persona de tiempo completo.

Reitera que el Consejo Universitario no cuenta con condiciones dignas de espacio físico para traer a una persona.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que se están solicitando 3 plazas de profesional 2, y en algún momento se planteó la necesidad de evaluar realmente el nivel de las plazas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT responde que esa función la está haciendo la Oficina de Recursos Humanos, con el proceso de evaluación que se está realizando, o sea, no han aceptado evaluaciones individuales.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que se están solicitando plazas de profesionales 2.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que son las que existen y son la misma categoría de las personas encargadas de las mismas funciones; de lo contrario, se crearía una condición de inequidad.

Seguidamente, somete a votación sacar de la propuesta la plaza de Asistente de Administración, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky .

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Licda. Ernestina Aguirre

Se elimina la plaza con el compromiso de considerarlo para el año entrante, cuando haya más claridad sobre el espacio físico.

***** A las once horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2008, por un monto de ¢91.531.359,00 (noventa y un millones, quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100) se ajusta a las necesidades de los recursos financieros que se requieren para alcanzar los objetivos y metas propuestas por Consejo Universitario.
2. El Consejo Universitario ha venido desarrollando acciones que buscan una mayor proyección y un acercamiento más estrecho con la comunidad universitaria, orientando su quehacer al estudio y al planteamiento de propuestas para impulsar, desarrollar y fortalecer la gestión de la Universidad de Costa Rica, lo que ha generado un mayor volumen de trabajo y con ello la necesidad de nuevos recursos humanos para fortalecer su gestión y la del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que le brinda su apoyo.
3. Durante el año 2008, el Consejo Universitario organizará al menos una actividad de capacitación sobre sistemas de calidad, con la participación de todos los miembros y el personal del CIST, en concordancia con lo expuesto en las políticas 2.01 y 2.03 que a la letra dicen:
 - 2.01 *Impulsar gestiones con criterios de calidad y flexibilidad para la consecución de la excelencia académica.*
 - 2.03 *Promover y fortalecer las condiciones para garantizar la formación adecuada de su personal.*
4. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2008 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de enviarlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar el *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2008 por un monto de ¢ 91.531.359,00 (noventa y un millones, quinientos treinta y un mil, trescientos cincuenta y nueve con 00/100), correspondiente a: Proyecto N.º 1, por un monto de ¢71.130.859,00; Proyecto 2, por un monto de ¢2.750.000,00 (por una única vez); y Proyecto N.º3, por un monto de ¢17.650.500,00 (por una única vez).
2. Solicitar a la Rectoría la creación de tres plazas de Profesional 2.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día y una ampliación en el tiempo de la presente sesión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de modificación del orden del día y la ampliación del tiempo de la sesión hasta la 1:00 p.m., y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para conocer, a continuación, los siguientes puntos: la solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería para que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del “Dr. Juan Antonio Pastor Gómez” (PD-07-05-009), la propuesta para que se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Manuel Castells (CE-DIC-07-07) y las solicitudes de apoyo financiero.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

ARTICULO 6

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta la propuesta PD-07-05-009, en torno a la solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería para que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del “Dr. Juan Antonio Pastor Gómez”.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- En cumplimiento al acuerdo tomado por la Asamblea de Escuela de Ingeniería en la (sesión 8-2004 del 8 de diciembre de 2004), el Director de la Unidad Académica, Ing. Roberto Fernández Morales, M.Eng.C.E., con base en los artículos 12 al 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones de la Universidad de Costa Rica, solicita al Consejo Asesor de Facultad que integre una Comisión para que dictamine sobre la propuesta para denominar el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales con el nombre del “Dr. Juan Antonio Antonio Pastor Gómez”.
- 2.- El Ing. Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería, integra una comisión formada por el Ing. Roberto Fernández Morales, M.Enc.C.E., Coordinador; el Ing. Alejandro Navas Carro, M.Sc.; la Ing. Flor de Ma. Muñóz Umaña; Magíster ;el Ing. Sergio Sáenz Aguilar, M.Sc., y el Dr. William Vargas

Monge. Esta Comisión recomienda elevar el informe ante el Decano de la Facultad de Ingeniería, para que proceda según la normativa vigente.

- 3.- El Consejo Asesor de Facultad, en la sesión 653, artículo cuatro, del jueves 23 de noviembre de 2006, acordó: "Conformar una comisión que se encargue de analizar esta solicitud, integrada por los profesores Roberto Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, como Coordinador; Daniel Morgan, Director de la Escuela de Arquitectura, y Zillyham Rojas, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Industrial".
- 4.- Mediante el oficio ICR-1002-2006 del 14 de diciembre de 2006, el Ing. Roberto Fernández Morales, M. Eng. C.E., Director de la Escuela de Ingeniería Civil, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Ismael Mazón, el informe de la Comisión, nombrada en el punto anterior.
- 5.- El Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería, en la sesión 655, del 22 de febrero de 2007, se reunió para conocer el Informe de la comisión creada a nivel de la Escuela de Ingeniería.

El Consejo Asesor acuerda aprobar por unanimidad dicha propuesta, según lo establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 12 al 21, y eleva el comunicado a la Rectora, Dra. Yamileth González, mediante el oficio N°1-114-02-07 del 23 de febrero de 2007.

- 6.- Mediante oficio R-1361-2007 del 2 de marzo de 2007, la Rectoría envía el oficio suscrito por el Ing. Ismael Mazón, Decano de la Facultad de Ingeniería, (1-114-02-07, del 23/2/07), y el enviado a la Directora de Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot (1.147-03-07 del 8/3/07) en el que comunica que el Consejo Asesor de la Facultad aprobó por unanimidad el Informe de la comisión creada para estudiar la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil.
- 7.- Mediante oficio R-2513-2007 del 26 de abril de 2007, la Rectora, Dra. Yamileth González García, comunica a la Directora del Consejo Universitario que el Consejo de Rectoría, en la sesión 8-2007, analizó la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil para denominar el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del "Dr. Juan Antonio Pastor Gómez" y acordó aprobar dicha propuesta por considerar que está totalmente justificada.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que hay dos vías para ponerle nombre al edificio, una por medio de la Asamblea de Facultad y otra por el Consejo de Rectoría. Según le explicó el Sr. Ismael Mazón, ellos optaron por la más rápida, que es elevarla al Consejo de Rectoría, dado que es más difícil convocar la Asamblea de Facultad. Al revisar el Reglamento, pudieron verificar que en efecto es factible que la recomendación provenga del Consejo de Rectoría.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería en la sesión 653, del jueves 23 de noviembre de 2006, acuerda conformar una comisión, integrada por los profesores Roberto Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, como Coordinador; Daniel Morgan, Director de la Escuela de Arquitectura, y Zillyham Rojas, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, para que se encargue de analizar la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil para denominar el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales con el nombre del "Dr. Juan Antonio Pastor Gómez".
- 2.- El Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería, en la sesión 655, del 22 de febrero de 2007, conoció el informe de la Comisión y acordó aprobar por unanimidad dicha propuesta, según lo establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 12 al 21 y lo remite a consideración de la Rectora, Dra. Yamileth González para el trámite correspondiente.
- 3.- El Consejo de Rectoría, en la sesión la 8-2007, analizó la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil, y resuelve apoyar dicha propuesta por considerar que está totalmente justificada y la remite al Consejo Universitario para el estudio pertinente.

Por lo tanto, se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Integrar una comisión especial coordinada por el Ing. Fernando Silesky, para que proceda al estudio de la solicitud propuesta por la Facultad de Ingeniería, con el fin de denominar el Edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del "Dr. Juan Antonio Pastor Gómez", de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima importante que el Consejo Universitario, en su momento, producto del estudio que se plantea, logre respaldar la iniciativa del Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería, dadas las calidades y cualidades que el Dr. Juan Pastor demostró en la Institución; su dedicación en todo momento se dio en la parte académica, en la parte de servicios y en ese hilo tan delgado entre prestar un servicio altamente remunerado, como fue la aplicación de la Ley que le da a LANAMME la posibilidad de realizar los análisis de las carreteras en el país y el manejo de esos recursos requiere de un alto nivel de ética profesional y una base académica fundamental; en lo personal y por haber conocido al Dr. Pastor, considera que la distinción sería no solamente bien vista, a nivel de la Institución, sino muy merecida.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que está muy complacido con la propuesta de denominar la planta física del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, con el nombre del Dr. Juan Antonio Pastor Gómez, y lo menciona con conocimiento de causa, debido a que su presencia en la Universidad de Costa Rica coincidió con la presencia del Dr. Juan Antonio Pastor, fueron compañeros y dieron algunas luchas juntos y además es consciente de la labor que hizo en darle una visión diferente a LANAMME y hacerlo un laboratorio de presencia y de respeto, no solamente a escala nacional, sino mundial, porque por su planta física han pasado grandes científicos. Desde ese punto de vista, señala su complacencia y el apoyo en todos sus términos a la propuesta.

Por otra parte, menciona un punto que se va a ver en el momento en el que se conforme la comisión y es en el sentido de lo histórico en cuanto al procedimiento y su fondo, o sea, cuando se lee la normativa a la que hacen referencia en la propuesta, hay una lógica, que cuando se trata de plantas físicas adjuntas o dependientes de las Vicerrectorías o de la Rectoría, la aprobación es dada por el Consejo de la Rectoría, pero cuando se trata de plantas físicas adjuntas a una facultad, la decisión de que se eleve al Consejo Universitario, es dada por la Asamblea de Facultad, y en el presente caso se está dando otro procedimiento, por lo que es una función de la comisión que se conforme hacer las investigaciones del caso.

Lo menciona por la experiencia vivida por el Consejo Universitario en el homenaje que se dio a Doña Virginia, el cual se vio en Asamblea de Facultad porque el aula era dependiente de la Facultad de Letras. Es un asunto que se debe analizar por parte de la comisión, para que cuando el Plenario conozca la propuesta cuente con todo el apoyo.

**** *A las doce horas y diez minutos, sale de la sala de sesiones el M.Sc. Alfonso Salazar.* ***

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **El Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería en la sesión 653, del jueves 23 de noviembre de 2006, acuerda conformar una comisión, integrada por los profesores Roberto Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, como Coordinador; Daniel Morgan, Director de la Escuela de Arquitectura, y Zillyham Rojas, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, para que se encargue de analizar la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil para denominar el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales con el nombre del “Dr. Juan Antonio Pastor Gómez”.**
- 2.- **El Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería, en la sesión 655, del 22 de febrero de 2007, conoció el informe de la Comisión y acordó aprobar por unanimidad dicha propuesta, según lo establece el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 12 al 21 y lo remite a consideración de la Rectora, Dra. Yamileth González para el trámite correspondiente.**
- 3.- **El Consejo de Rectoría, en sesión N.º 8-2007, analizó la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil, y resuelve apoyar dicha propuesta por considerar que está totalmente justificada y la remite al Consejo Universitario para el estudio pertinente.**

ACUERDA:

Integrar una comisión especial coordinada por el Ing. Fernando Silesky, para que proceda al estudio de la solicitud propuesta por la Facultad de Ingeniería, con el fin de denominar el Edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos

Estructurales, con el nombre del "Dr. Juan Antonio Pastor Gómez", de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-07-07, en torno a la propuesta para que se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Manuel Castells.

LA M.L. IVONNE ROBLES indica que la Comisión agradece la colaboración de la Srta. Carolina Solano en la preparación del dictamen, seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. Los artículos 30, inciso q), y 210, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establecen lo siguiente:

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

- q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme el trámite que señale este Estatuto.

Artículo 210.- Para conferir el título Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo Universitario y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

2. En sesión 3-2005, del 31 de octubre de 2005, la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas acordó solicitar al Consejo Universitario que se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Manuel Castells.
3. Mediante oficio CP.729-09-2005, del 31 de octubre de 2005, el Dr. José Miguel Rodríguez, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, envía al Consejo Universitario la documentación que respalda la solicitud mencionada.
4. Mediante oficio MCACP-299-2005, del 11 de noviembre de 2005, el M.A. Alberto Cortés Ramos, Director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas, informa al Consejo Universitario que dicho Programa se suma a la propuesta planteada por la Escuela de Ciencias Políticas.
5. La Dirección del Consejo Universitario conforma una Comisión Especial para que estudie la propuesta de la Escuela de Ciencias Políticas (CU-P-05-150 del 1.º de diciembre de 2005).
6. Después de una reunión de la Comisión Especial, mediante oficio CE-CU-06-11, del 16 de febrero de 2006, la M.L. Ivonne Robles Mohs, coordinadora, solicitó al Dr. José Miguel Rodríguez, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, que ampliara las referencias biográficas del Dr. Castells, los estudios o trabajos realizados, los reconocimientos recibidos, la labor académica y la vinculación con la

Universidad de Costa Rica, en especial, con dicha Unidad Académica, para proceder al análisis de la solicitud planteada por dicha Escuela.

7. La M.L. Ivonne Robles Mohs conversa personalmente con el Dr. Rodríguez en varias oportunidades y mediante oficios CE-CU-06-86 del 28 de agosto de 2006 y 1.º de marzo de 2007 reitera la solicitud expuesta en el punto anterior.
8. La Escuela de Ciencias Políticas envía la documentación requerida por la Comisión Especial el 7 de marzo de 2007, con el oficio CP.175-03-07.

ANÁLISIS Y REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en los artículos 30, inciso q), y 210, la Escuela de Ciencias Políticas solicita al Consejo Universitario que estudie la posibilidad de otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Manuel Castells.

De acuerdo con la documentación enviada por el Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, esta propuesta se analizó y aprobó por unanimidad en la Asamblea de Escuela¹. Asimismo, el M.A. Alberto Cortés Ramos, Director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas, informa al Consejo Universitario que ese Programa apoya la iniciativa de la Escuela de Ciencias Políticas.

La solicitud planteada por la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas se fundamenta en la amplia trayectoria intelectual y en la obra del Dr. Castells, quien ha sido comparado con Adam Smith y Carlos Marx, por su esfuerzo para comprender cabalmente los mecanismos de funcionamiento de lo que denomina *el capitalismo de la información*.

En su argumentación, la Escuela de Ciencias Políticas destaca también los siguientes aspectos relevantes del quehacer del Dr. Manuel Castells.

Por su aporte intelectual a la sociedad, el Dr. Castells es considerado uno de los más importantes e influyentes pensadores contemporáneos. Su trabajo es reconocido como un aporte fundamental en la creación de una visión de conjunto de la dinámica de las relaciones entre la economía, la tecnología, la sociedad, la política y la cultura, desde una perspectiva teórica, histórica y, a la vez, global.

Una de las características más sobresalientes del trabajo del profesor Castells es su carácter totalizante y comprensivo en una época en que el alto grado de especialización hace que esta forma de producción del conocimiento sea cada vez menos usual. Su investigación aporta sofisticación teórica con contenido empírico en la elaboración de una teoría de la sociedad de la información y del modo de desarrollo informacional.

La investigación del Dr. Castells sobre los procesos globales también da una luz acerca de las implicaciones que, para el bienestar de diversas sociedades y regiones del planeta, arroja este nuevo modo de desarrollo global, incluyendo un señalamiento crítico sobre los efectos perniciosos de una globalización incontrolada y un desarrollo tecnológico claramente sesgado hacia los grupos más educados de los países avanzados.

En esta línea, el Dr. Castells señala los límites del sistema y llama la atención sobre la insostenibilidad de la creciente exclusión social global. Más importante aun, señala la responsabilidad ética y política en la producción de estos límites, indicando que no son económicos o tecnológicos, sino sociales y políticos y pueden, por tanto, ser revertidos o transformados.

Otro aporte fundamental del trabajo intelectual del Dr. Castells es su interdisciplinariedad: navega con gran propiedad entre las más diversas disciplinas: la economía, la sociología, la psicología, la antropología, la geografía, la ciencia política y la comunicación, entre otras. Sobre esta última, realiza interesantes aportes sobre temas que tienen gran vigencia en América Latina, incluyendo la importancia de los partidos y los movimientos sociales en la construcción de la política.

De lo anterior se desprende la importancia de la reflexión del Dr. Castells acerca de los movimientos sociales, como generadores de nuevos valores, aunque no de manera exclusiva. De hecho, también advierte que si los movimientos sociales fueran los únicos exponentes de la organización de la sociedad civil, se correría el riesgo del

¹ Sesión 3-2005 del 31 de octubre de 2005.

fundamentalismo e intolerancia porque, una vez que se proponen nuevos valores, hay que gestionar los intereses de la gente que no tiene los mismos. Asimismo, señala la necesidad de establecer un equilibrio y una interacción entre los movimientos sociales como generadores de valores, y los partidos políticos como gestores de instituciones de una sociedad plural, con múltiples intereses.

La Escuela de Ciencias Políticas amplió su fundamentación en los siguientes términos²:

LA M.L. IVONNE ROBLES refiere que en los antecedentes se puede observar que la Comisión solicitó más información, por lo cual, la Escuela de Ciencias Políticas amplió su fundamentación con lo siguiente:

I. BREVE REFERENCIA BIOGRAFICA

Manuel Castells nació en Hellín (Albacete, España) el 9 de febrero de 1942.

Estudió Ciencias Económicas y Derecho en la Universidad de Barcelona. Fue activista estudiantil durante la dictadura del general Franco, y tuvo que huir hacia Francia a inicios de la década de 1960. Estudió sociología con Alain Touraine. En la Universidad de Sorbona se licenció y posteriormente se doctoró (Ph.D.) en Sociología por la Universidad de París en 1967. Tiene el título de "Doctorat d'Etat ès Lettres et Sciences Humaines" (Ciencias Humanas), de la Universidad de Sorbona.

Su actividad docente la inicia a la temprana edad de 25 años en la Sorbona, siendo el profesor más joven de la Universidad de París. Sus clases siempre se han caracterizado por la agudeza del análisis y de la crítica. Se dice que fue en su clase, del campus de Nanterre, donde Daniel Cohn-Bendit y otros estudiantes empezaron el Mayo Francés de 1968 ("no incitado por mí", aclara Castells).

Manuel Castells se ha desempeñado como experto consultor y asesor en entidades como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), el Programa de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación, la Comisión Europea, US Agency for International Development (USAID), el Banco Mundial y muchos otros organismos internacionales. También asesoró a los gobiernos de Rusia, China, Chile –durante la Administración Allende–, Brasil, Portugal, Sudáfrica, España, México, Ecuador, y los gobiernos regionales de Andalucía y de Asturias en España.

Es miembro de la Academia Europea y del Alto Comité de Expertos sobre la Sociedad de la Información nombrado por la Comisión Europea.

No obstante, su vida ha estado dedicada a la Universidad. Desde hace casi 40 años imparte clases en múltiples instituciones académicas por todo el mundo.

Después de ejercer la docencia durante toda la década de 1970, inicia su carrera en la Universidad de California, Berkeley, en 1979. Posteriormente enseñó en América Latina, en Singapur, Japón, Taiwan, Corea. En su currículum como docente y conferencista se destacan Universidades como la Autónoma de Madrid, Nanterre, Montreal, Católica de Chile, Wisconsin, y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), entre muchas otras.

En la actualidad encabeza un proyecto tendente a consolidar una red de colaboración entre los mejores institutos de investigación superior del mundo e iniciar un programa interdisciplinario a nivel doctoral. Como él mismo afirma en una entrevista publicada en Internet: "Entré a la Universidad con 16 años, nunca he salido de ella y nunca saldré".

Es Catedrático de [Sociología](#) y de [Urbanismo](#) en la Universidad de [California](#) / Berkeley, donde tiene el título de "Profesor Emeritus". Asimismo, es Director del "IN3" en la [Universidad Oberta de Catalunya](#).

En los últimos veinte años ha llevado a cabo una vasta investigación en la que relaciona la evolución económica y las transformaciones políticas, sociales y culturales en el marco de una teoría integral de la información, cuyo ejemplo más claro puede ser el "[PIC](#)" (Proyecto Internet Catalunya) que coordina.

El Dr. Castells habla seis idiomas y se ha vinculado personalmente con las culturas y sociedades sobre las que escribe.

Después de superar el padecimiento de cáncer, Manuel Castells vive actualmente en Berkeley con su esposa Emma Kiselyova. Tienen dos hijas y tres nietos.

² Documento enviado por la Escuela de Ciencias Políticas.

II. RESUMEN DE SU CARRERA ACADÉMICA

- 1967-70: Profesor Asistente de Sociología. Universidad de París, Campus Nanterre.
- 1970-79: Profesor Asociado de Sociología. Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales. Universidad de París.
- 1988-1993: Profesor y Director, Instituto de Sociología de Nuevas Tecnologías, Universidad Autónoma de Madrid.
- 1996 al presente: Profesor Investigador. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.
- 1994-1998: Miembro del Centro para los Estudios de Europa Occidental. Universidad de California, Berkeley.
- 1979 al presente: Profesor, Universidad de California, Berkeley.
- 1968-2000: Profesor Visitante: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Santiago de Chile), Universidad de Montreal, Universidad Católica de Chile, Universidad de Campiñas (Sao Paulo), Universidad de Ginebra, Universidad de Wisconsin (Madison), Royal Academy of Fine Arts (Copenhagen), Universidad Autónoma de México, Universidad de Boston, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Hong Kong, National University of Singapore, Taiwan National University, University of Southern California, Soviet Sociological Association (Moscow), University of Amsterdam, Hitotsubashi University (Tokyo), Oxford University, Center for Higher Education Transformation (South Africa).
- Invitado en cerca de 300 instituciones académicas y profesionales en 40 países.

Durante su carrera universitaria ha sido asesor principal en 12 disertaciones doctorales en la Universidad de París, y 30 disertaciones o defensas doctorales en la Universidad de California / Berkeley.

III. PRINCIPALES PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- 1982: "Guggenheim Fellow".
- 1983: "C. Wright Mills Award", American Society for the Study of Social Problems.
- 1998: "Robert and Helen Lynd Award for lifelong, outstanding contribution in urban sociology", American Sociological Association.
- 1999: "Premio al mejor libro sobre tecnología de la información", Instituto Catalán de Tecnología, Barcelona.
- 1999: "Medalla de Plata de Urbanismo por la Ciudad de Madrid".
- 1999: "Premio 1ero. de Mayo para la Teoría Social", Fundación Rafael Campalans, Barcelona.
- 1999: "Medalla de Honor", Universidad de Sao Paulo, Brasil.
- 2000: "Premio para la Investigación en Internet", Cámara Catalana de Comercio, Barcelona.
- 1994 al presente: "Member of the European Academy".
- 1995-97: "Member of the European Commission's High Level Group of Experts on the Information Society".

IV. PUBLICACIONES

Las publicaciones del Dr. Manuel Castells incluyen 20 libros de su autoría así como 15 libros conjuntos o editados y más de 100 artículos académicos en revistas especializadas. La gran mayoría de estas obras han sido traducidas a diversos idiomas.

- Problemas de Investigación en Sociología Urbana, 1971.

- *La Cuestión Urbana*, 1972 (texto traducido a 10 idiomas que lo acreditó como uno de los fundadores de la nueva sociología urbana).
- *Movimientos Sociales Urbanos*, 1975.
- *Crisis Urbana, Cambio Social y Poder Municipal*, 1981.
- *La Ciudad y las Masas*, 1983.
- *La Nueva Economía Global en la Era de la Información*, 1993.
- *Las Tecnópolis del Mundo*, 1994.
- *La Ciudad informacional: un análisis de los cambios urbanos y regionales derivados de la tecnología de la información en los Estados Unidos*.
- *El Colapso del Comunismo Soviético: una mirada desde la Sociedad de la Información* (con Emma Kiselyova), 1995.
- *Local y Global* (con Jordi Borja), 1997.
- Trilogía "La Era de La Información":
 - Volumen I: *La sociedad red* (1996);
 - Volumen II: *El poder de la identidad* (1997);
 - Volumen III: *Fin del milenio* (1998).
- *Galaxia Internet*, 2001.
- *Crisis Educativa en la Nueva Era de la Información*.
- *Las reflexiones en Internet, Negocio y Sociedad*, 2001.

No pocos intelectuales califican a la trilogía **La Era de Información: Economía, Sociedad y Cultura** de Castells, como una obra monumental destinada a convertirse en un clásico. El sociólogo británico Anthony Giddens afirma que los esfuerzos explicativos de Castells podrían compararse, sin exageraciones, con los realizados por Marx o Weber para interpretar la sociedad industrial de su época.

Este libro ha sido presentado y debatido por Castells en numerosas instituciones académicas alrededor del mundo, por ejemplo: UC Berkeley, UCLA, UC San Diego, UC Davis, City University of New York, Stanford, Harvard, Oxford, Cambridge, Londres, Barcelona, Sevilla, Amsterdam, París, Moscú, Novosibirsk, Buenos Aires, La Paz, Sao Paulo, y Hitotsubashi – Tokio.

V. CIENTIFICO, "ENCICLOPEDISTA" Y HUMANISTA

El profesor Manuel Castells es un referente indispensable para el estudio, interpretación y comprensión del mundo actual. Sus producciones académicas y sugerentes reflexiones durante los últimos treinta años, ofrecen un invaluable acervo de elementos de juicio para entender los principales procesos socioeconómicos, políticos, culturales y tecnológicos en la llamada era global.

Manuel Castells se distingue —entre otras virtudes de rigurosidad teórica— por la claridad explicativa con que logra articular sus análisis de la situación económica mundial con su observación de las principales transformaciones políticas, sociales y culturales contemporáneas, todo ello en la perspectiva de una teoría integral de la información.

Una ligera revisión de su profusa producción intelectual corrobora el por qué de su merecida calificación como "teórico" imprescindible para las Ciencias Sociales. Considerado como uno de los fundadores de la nueva sociología urbana (con obras como "Problemas de Investigación en la Sociología Urbana", y "La Cuestión Urbana"), es también estimado a nivel mundial como uno de los teóricos pioneros en el análisis del impacto de la Internet y de las nuevas tecnologías.

Manuel Castells es un extraordinario lector e intérprete de nuestro tiempo, pero también, aunque sin proponérselo, un predictor de tendencias. A pesar de que no es propenso a hablar mucho del "mundo que viene", subraya que entender el presente ofrece claves para modificar el futuro.

En Castells convergen, de manera equilibrada y lúcida, descripción, explicación y previsión, así como la observancia metódica de la evidencia empírica y su valor constitutivo para la teoría. Sus derivaciones teóricas son productos naturales de su vocación y continua actividad investigativa. Conserva de sus años

de juventud, las ideas progresistas de que es posible un mundo mejor mediante el conocimiento sistemático orientado a la solución de problemas. No se observan en él características típicas de un racionalista ortodoxo ni de un idealista romántico. Nuevamente se distinguen en él los equilibrios, no los dogmas, en la generación del conocimiento.

Este notable profesor es, en su sentido más amplio un “sociólogo”. Un científico de lo social. Concluyó además estudios en derecho y en economía. Dotado de una vocación o “espíritu” inter y transdisciplinar, no muy común en tiempos –como la segunda mitad del siglo XX- donde fuertes corrientes modales apostaban por la hiper-especialización en determinado campo profesional.

Más allá de sus virtudes como científico y sus dotes enciclopédicos, Castells sobresale –nuevamente quizás sin proponérselo- como un humanista. En sus obras subyace la idea de que un científico social debe distinguirse porque su labor tenga consecuencias positivas para la sociedad, siendo la humanidad la motivación de su trabajo y la resolución de sus principales problemas uno de los fines medulares del trabajo intelectual.

VI. LA EDUCACIÓN ES CLAVE EN LA ERA DE LA INFORMACIÓN

Como innovador, teórico e intelectual “adelantado” a su tiempo, Manuel Castells ha mostrado de manera rigurosa las tensiones que el mundo globalizado enfrenta para armonizar relaciones complejas en la sociedad de la información. Ello implica, entre otros aspectos, replanteamientos fundacionales en el contrato social entre estado y población. Supone una reconfiguración del empleo, de las formas identitarias y asociativas y, de modo igualmente complejo, de las modalidades de distribución de los beneficios al interno de las sociedades y entre los países.

Se demuestra claramente en las obras de Castells que en la época y el mundo actuales, información y conocimiento son variables fundamentales para elevar la productividad, la competitividad y, en general, el desarrollo.

Las condiciones de trabajo están determinadas por estos aspectos, lo cual implica profundos cambios educativos.

En una entrevista reciente, Castells afirma: “En estos momentos lo que la gente aprende, no sólo en bachillerato, sino en la formación profesional o en sus primeros años de vida profesional, queda obsoleto rápidamente, tanto desde el punto de vista de tecnologías que se aprenden, como desde el punto de vista de qué tipo de empresa. Lo que importa, más que unas cualificaciones, es una capacidad general educativa, una capacidad de asociación, de saber cuáles son las cualificaciones que necesitas para las tareas que tienes que hacer, dónde buscarlas, cómo aprenderlas y cómo aplicarlas. Lo cual implica toda una redefinición del sistema de educación.”

Al inicio de un nuevo milenio, el profesor catalán considera que la educación es más importante que nunca. Se refiere a la educación en amplio sentido. Supone lo tradicional y el fomento de destrezas para disponer de información laboral útil. Implica desarrollar capacidades de adaptación y también fomentar la masificación y aprovechamiento de la revolución tecnológica.

Pero el progreso tecnológico y el crecimiento económico no deben considerarse como fines en sí mismos. Por eso la educación, como Castells la visualiza, debe promover la constitución de personas ciudadanas capaces de cambiar en lo profesional y en lo personal a lo largo de su vida. Se trata de aprender a aprender, pero no como autómatas, sino con capacidad de crítica y disposición al replanteamiento. Educación sobre la base de un sólido sistema de valores morales y éticos que permanezcan **a pesar de y con** los cambios. En este sentido, se recuerda que conocer es poder, poder hacer y por lo tanto, supone un compromiso ético y moral con la humanidad.

VII. LA OBRA DE CASTELLS ES RELEVANTE PARA LA COSTA RICA ACTUAL

En una situación donde nuestro país experimenta un continuo cuestionamiento al estado de su sistema educativo, el pensamiento de Manuel Castells es, sin duda, una fuente necesaria de reflexión.

Varios estudios recientes –sobre todo empíricos- demuestran el progresivo deterioro de la educación en Costa Rica, la cual, debe recordarse, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, se constituyó en pilar de los destacables avances en nuestro nivel de desarrollo humano relativo.

Los efectos perniciosos que esta situación supone para el empleo, la convivencia democrática, la identidad colectiva, el fomento cívico de valores, la productividad y competitividad, y en fin, para el

bienestar integral de las y los costarricenses son motivo recurrente de alerta y de llamado de atención por diferentes sectores productivos, académicos y sociales.

Pareciera que hay coincidencia en la necesidad impostergable de entender y atender la urgente reactivación de la educación en Costa Rica, reconstituida por innovadoras perspectivas y fines. En un contexto donde los procesos de globalización son también determinantes, el aporte de Castells puede arrojar valiosos elementos de juicios para la toma de decisiones. Los gobiernos tienen su responsabilidad al respecto. La Universidad pública también.

La Comisión Especial, en este contexto, y tomando como referencia que el artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica indica (...) *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica* (...), considera que la Escuela de Ciencias Políticas ha fundamentado profusamente que los trabajos de índole cultural realizados por el Dr. Castells tienen una significación y trascendencia internacionales, y lo hacen merecedor, además de todos los reconocimientos ya recibidos, a un homenaje otorgado por la Universidad de Costa Rica.

Por consiguiente, la Comisión Especial estima honroso apoyar la solicitud de la Escuela de Ciencias Políticas, a la que se sumó el Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas, para que la Universidad de Costa Rica confiera al Dr. Manuel Castells el título de *Doctor Honoris Causa*.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 30, inciso q) y 210, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:

Artículo 30.- *Son funciones del Consejo Universitario:*

- q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme el trámite que señale este Estatuto.

Artículo 210.- *Para conferir el título Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo Universitario y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

2. En sesión 3-2005, del 31 de octubre de 2005, la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas acordó, por unanimidad, solicitar al Consejo Universitario que se otorgue al Dr. Manuel Castells el título de *Doctor Honoris Causa* (CP.729-09-2005 del 31 de octubre de 2005).
3. Mediante oficio MCACP-299-2005, del 11 de noviembre de 2005, el M.A. Alberto Cortés Ramos, Director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas, informó al Consejo Universitario que este Programa se sumaba a la propuesta planteada por la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El Dr. Manuel Castells posee una sólida formación académica y una brillante trayectoria de alcance mundial. Estudió Ciencias Económicas y Derecho en la Universidad de Barcelona y obtuvo su doctorado en Sociología, en la Sorbona, París, donde, a los veinticinco años, inició su actividad docente. Es Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad de California/Berkeley, en la cual ha dirigido treinta tesis doctorales así como doce más en la Sorbona. Desde hace cuarenta años ha ejercido la docencia en prestigiosas instituciones académicas de América, Europa, Asia y África; habla

- seis idiomas y se ha relacionado personalmente con las sociedades y las culturas sobre las que escribe.
5. El Dr. Castells también se ha desempeñado como consultor y asesor en reconocidas entidades como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), el Programa de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación, la Comisión Europea, y el Banco Mundial; así como en varios gobiernos de América, Europa y África.
 6. El Dr. Castells es considerado como uno de los más importantes e influyentes pensadores contemporáneos y su trabajo es reconocido como un aporte fundamental en la creación de una visión de conjunto de la dinámica de las relaciones entre la economía, la tecnología, la sociedad, la política y la cultura, desde una perspectiva teórica, histórica y, a la vez, global.
 7. Como intelectual y teórico innovador, el Dr. Castells ha hecho patente las tensiones que el mundo globalizado enfrenta para armonizar las relaciones complejas en la denominada sociedad de la información, por eso, su replanteamiento del contrato social entre el Estado y la población supone una reconfiguración del empleo, de las formas identitarias y asociativas, y de las modalidades de distribución de los beneficios.
 8. En su vasta producción académica, el Dr. Castells ha publicado veinte libros, cien artículos en revistas especializadas y quince libros como coautor. La mayoría de estas publicaciones han sido traducidas a diversos idiomas y se han convertido en objeto de estudio y de debate académico en la Universidad de Costa Rica y en las más destacadas universidades del orbe. Entre sus valiosos textos, destacan *La cuestión urbana* (1972), que ha sido traducido a diez idiomas y lo ha acreditado como uno de los fundadores de la nueva sociología urbana, y la trilogía *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Volumen I: La sociedad red (1996), Volumen II: El poder de la identidad (1997) y Volumen III: Fin del milenio (1998)), la cual ha sido considerada como una obra monumental.
 9. Su obra ha sido galardonada con importantes premios y distinciones, con los que se han resaltado sus valiosas contribuciones a la sociología urbana y al análisis del impacto social de la Internet y de las nuevas tecnologías. Entre estos sobresalen su nombramiento como Miembro de la Academia Europea (1994) y del Alto Comité de Expertos sobre la Sociedad de la Información (1995); los reconocimientos "Robert and Helen Lynd Award for lifelong, outstanding contribution in urban sociology", otorgado por American Sociological Association (1998) y "Premio para la Investigación en Internet", concedido por la Cámara Catalana de Comercio, Barcelona (2000); y sus nombramientos como Profesor Visitante o Invitado, en alrededor de trescientas instituciones académicas de los diversos continentes, para atender diversas actividades de docencia o de investigación.
 10. Este eminente profesor se distingue como científico de lo social, al que caracterizan su vocación inter y transdisciplinaria y sus dotes enciclopédicas; pero, sobre todo, como un humanista, ya que la humanidad constituye la motivación de su trabajo intelectual.
 11. En el contexto de la denominada era de la información, el Dr. Castells ha puesto de relieve que el conocimiento y la información son variables fundamentales para elevar la productividad, la competitividad y, en general, el desarrollo; por lo que considera necesario redefinir la educación, en el amplio sentido de que esta debe promover la capacidad crítica y de adaptación, la masificación y el aprovechamiento de la revolución tecnológica, y el compromiso ético con la humanidad.
 12. En la Costa Rica actual, la obra del Dr. Castells constituye una obligada fuente de reflexión.
 13. La insigne obra de índole cultural y humanista del Dr. Manuel Castells, su significación y su trascendencia internacionales, lo hacen acreedor de un homenaje concedido por la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Conferir el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Manuel Castells."

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que como representante del Área de Ciencias Sociales, manifiesta que siente mucha alegría por la propuesta presentada por la Escuela de Ciencias Políticas, y además, le parece un gran honor contar con la presencia del Dr. Manuel Castells en la Universidad de Costa Rica para la entrega del *Doctorado Honoris Causa*.

El Sr. Manuel Castells es uno de los grandes pensadores sociológicos del siglo XX y XXI, estima que ningún sociólogo o socióloga que se precie de ser estudioso y buen sociólogo, ha dejado de leerlo o citarlo, o tenerlo dentro de su marco de referencia teórico, aunque no esté de acuerdo con su perspectiva.

Manifiesta que en otro momento le comentó a la M.L. Ivonne Robles que una de las líneas argumentales principales de su tesis de doctorado está sustentada en las ideas del Dr. Manuel Castells, por lo que se sentiría muy feliz de poder conocerlo personalmente.

Agrega que utilizó sus teorías como una de las líneas principales de argumentación de su tesis de doctorado debido a que la tesis estaba relacionada con movimientos sociales urbanos, por lo que era una consulta absolutamente obligada.

Menciona que no es solamente la forma tan profunda con la que escribe y reflexiona, sino la delicia que es leerlo, realmente los libros del Dr. Manuel Castells no son libros que producen sueño al leerlos, sino que realmente animan y son una experiencia intelectual superior leerlos.

Apoya cien por ciento la propuesta y espera que en efecto él pueda venir a la Universidad de Costa Rica a recibir su *Doctorado Honoris Causa*, porque entiende que había estado enfermo.

Seguidamente, cuenta que como elemento curioso el premio que recibió en 1983 "C. Wright Mills Award", entregado por la American Society for the Study of Social Problems, la cual se crea a finales de los años 50 y principios de los años 60 en Estados Unidos, como una reacción al ambiente tan conservador que había en la American Sociological Association, que es la sociedad profesional tradicional en la Sociología; hubo una época en que la American Sociological Association estaba totalmente dominada por pensadores conservadores, como Talcott Parsons y Robert Merton, que de alguna forma mucha gente plantea que son los ideólogos originales del conservadurismo norteamericano, especialmente en lo relacionado con los valores tradicionales familiares, la división sexual del trabajo en forma más extrema, por lo que la American Sociological Association estaba dominada por esa clase de pensamiento, entonces los sociólogos y sociólogas más progresistas, sobre todo los que habían tenido influencia de mayo de 1968 y en las revueltas estudiantiles en California y los planteamientos de los derechos civiles, forman esa sociedad para el estudio de los problemas sociales y toman como icono a C. Wright Mills, sociólogo muy reputado de la Universidad de California, que prácticamente se convierte en un ídolo para todos los estudiantes que participan en las revueltas de los años 60 y 70 en Estados Unidos, por esa razón el premio lleva su nombre. Este premio se otorga solamente a los sociólogos más progresistas que realmente hacen una contribución a esa visión más humanista y más comprometida con un cambio social radical y no únicamente con una visión conservadora.

Por esa razón, como a la comunidad universitaria conoce solamente los considerandos y el acuerdo, recomienda que en el punto 9, se indique que recibió el premio C. Wright Mills.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que está muy complacido por el reconocimiento de un académico universal.

Agrega que ha tenido la posibilidad de leer parte de la trilogía, como amante de todos los aspectos relacionados con la sociedad del conocimiento, le ha impactado sus aportes y sus relaciones de impacto en la sociedad del conocimiento con las nuevas tecnologías, por lo que está ansioso por contactar al Dr. Castells y compartir con él, porque sería un hecho único.

Seguidamente, recomienda que el acto se difunda en todos los medios de comunicación de la Universidad, y además se comunique a todas las universidades de América Central sobre la actividad, para que tengan la posibilidad de verlo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que se complace y se siente muy contenta por la calidad de las personas que proponen al Dr. Castells para ser distinguido con el *Doctorado Honoris Causa*.

Por otra parte, señala que la trayectoria del Sr. Castells invita a dar lectura a sus obras y a tener un encuentro con esa calidad de académicos, por lo que le solicita a la Sra. Directora del Consejo Universitario, que el Plenario pueda tener la oportunidad de compartir con él.

Además, felicita a la Comisión por el excelente análisis.

Finalmente, señala que en vista de que solamente los considerandos y el acuerdo son conocidos por la comunidad universitaria, recomienda que en el considerando 12, se agregue la siguiente frase: (...) *porque su aporte puede arrojar valiosos elementos de juicios para la toma de decisiones*.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que como egresado de la Escuela de Ciencias Políticas, se siente muy feliz por la decisión que están por tomar, de otorgar el *Doctorado Honoris Causa* al Dr. Castells, y sabe que los compañeros y compañeras de la Escuela de Ciencias Políticas se van a poner efusivos al conocer los términos del acuerdo.

Agrega que el Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, en una oportunidad lo citó para hablarle sobre el tema y solicitarle su colaboración, la cual con mucho gusto le brindó; en su oportunidad, le indicó al señor Director que la comisión que estaba dictaminando el caso no tendría ninguna duda en llegar hasta donde están llegando en la presente sesión, por lo que en nombre de las compañeras y compañeros de la Escuela de Ciencias Políticas, se adelanta, agradeciendo al Plenario, en primer lugar por el apoyo que están dando a la Escuela y el reconocimiento a una figura emblemática para la humanidad como es el Dr. Castells.

Estima que durante la presente sesión, se han hecho cosas interesantes, entre ellas la aprobación del Reglamento tratado en el artículo 2 d la presente sesión, con las reformas y con la entrega del *Doctorado Honoris Causa*, se disculpa por ligar ambos

asuntos, pero estima que ambos son progresistas, y le dan a la Universidad nuevos aires, y desde esa perspectiva, “*honor a quien honor merece*”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que desea apoyar la propuesta, y considera que en esta oportunidad, el honor va a ser para la Universidad.

Por otra parte, recomienda que en el considerando 13 se valore la posibilidad de sustituir el término *acreeedor*, y colocar otro sinónimo; además, recomienda aclarar que no se trata de un homenaje concedido por la Universidad de Costa Rica, sino del máximo homenaje que da la Universidad.

Finalmente, pregunta si el Dr. Castells no utiliza el segundo apellido, ya que en ninguna parte del dictamen se menciona.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al Plenario la acogida que han dado al dictamen, porque coincide plenamente con las manifestaciones dadas: es la Universidad de Costa Rica la que se honra en otorgar el *Doctorado Honoris Causa* a una persona como el Dr. Manuel Castells, quien ha definido como punto medular de su reflexión la humanidad y el mejoramiento de sus condiciones.

En relación con el nombre del Dr. Manuel Castells, refiere que a pesar de que el Sr. Castells es español y es tradición hispánica utilizar los dos apellidos, toda su obra y productividad está firmada como Manuel Castells.

Agrega que, por ejemplo, si se observa el otorgamiento del Premio *Nobel* a Octavio Paz, se le reconoce como Octavio Paz, porque es el único apellido que usa, y que, en el caso de Gabriel García Márquez, utiliza ambos y en ese caso se le reconoce con ambos. En el presente caso, hay coherencia con el nombre social que el Dr. Castells ha escogido.

Finalmente, destaca que ha estado en contacto con el Dr. José Miguel Rodríguez, Director de la unidad académica que propuso el nombre del Dr. Castells, quien le explicó que en el momento en que el Consejo Universitario tome el acuerdo, ellos continuarían con la coordinación para la visita del Dr. Castells.

**** *A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 30, inciso q) y 210, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

- q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme el trámite que señale este Estatuto.

Artículo 210.- Para conferir el título Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo Universitario y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

2. En sesión 3-2005, del 31 de octubre de 2005, la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas acordó, por unanimidad, solicitar al Consejo Universitario que se otorgue al Dr. Manuel Castells el título de *Doctor Honoris Causa* (CP.729-09-2005 del 31 de octubre de 2005).
3. Mediante oficio MCACP-299-2005, del 11 de noviembre de 2005, el M.A. Alberto Cortés Ramos, Director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas, informó al Consejo Universitario que este Programa se sumaba a la propuesta planteada por la Escuela de Ciencias Políticas.

4. El Dr. Manuel Castells posee una sólida formación académica y una brillante trayectoria de alcance mundial. Estudió Ciencias Económicas y Derecho en la Universidad de Barcelona y obtuvo su doctorado en Sociología, en la Sorbona, París, donde, a los veinticinco años, inició su actividad docente. Es Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad de California/Berkeley, en la cual ha dirigido treinta tesis doctorales así como doce más en la Sorbona. Desde hace cuarenta años ha ejercido la docencia en prestigiosas instituciones académicas de América, Europa, Asia y África; habla seis idiomas y se ha relacionado personalmente con las sociedades y las culturas sobre las que escribe.
5. El Dr. Castells también se ha desempeñado como consultor y asesor en reconocidas entidades como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), el Programa de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación, la Comisión Europea, y el Banco Mundial; así como en varios gobiernos de América, Europa y África.
6. El Dr. Castells es considerado como uno de los más importantes e influyentes pensadores contemporáneos y su trabajo es reconocido como un aporte fundamental en la creación de una visión de conjunto de la dinámica de las relaciones entre la economía, la tecnología, la sociedad, la política y la cultura, desde una perspectiva teórica, histórica y, a la vez, global.
7. Como intelectual y teórico innovador, el Dr. Castells ha hecho patente las tensiones que el mundo globalizado enfrenta para armonizar las relaciones complejas en la denominada sociedad de la información, por eso, su replanteamiento del contrato social entre el Estado y la población supone una reconfiguración del empleo, de las formas identitarias y asociativas, y de las modalidades de distribución de los beneficios.
8. En su vasta producción académica, el Dr. Castells ha publicado veinte libros, cien artículos en revistas especializadas y quince libros como coautor. La mayoría de estas publicaciones han sido traducidas a diversos idiomas y se han convertido en objeto de estudio y de debate académico en la Universidad de Costa Rica y en las más destacadas universidades del orbe. Entre sus valiosos textos, destacan *La cuestión urbana* (1972), que ha sido traducido a diez idiomas y lo ha acreditado como uno de los fundadores de la nueva sociología urbana, y la trilogía *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Volumen I: La sociedad red (1996), Volumen II: El poder de la identidad (1997) y Volumen III: Fin del milenio (1998)), la cual ha sido considerada como una obra monumental.

9. Su obra ha sido galardonada con importantes premios y distinciones, con los que se han resaltado sus valiosas contribuciones a la sociología urbana y al análisis del impacto social de la Internet y de las nuevas tecnologías. Entre estos sobresalen el premio “C. Wright Mills Award” (1983), su nombramiento como Miembro de la Academia Europea (1994) y del Alto Comité de Expertos sobre la Sociedad de la Información (1995); los reconocimientos “Robert and Helen Lynd Award for lifelong, outstanding contribution in urban sociology”, otorgado por American Sociological Association (1998) y “Premio para la Investigación en Internet”, concedido por la Cámara Catalana de Comercio, Barcelona (2000); y sus nombramientos como Profesor Visitante o Invitado, en alrededor de trescientas instituciones académicas de los diversos continentes, para atender diversas actividades de docencia o de investigación.

10. Este eminente profesor se distingue como científico de lo social, al que caracterizan su vocación inter y transdisciplinaria y sus dotes enciclopédicas; pero, sobre todo, como un humanista, ya que la humanidad constituye la motivación de su trabajo intelectual.

11. En el contexto de la denominada era de la información, el Dr. Castells ha puesto de relieve que el conocimiento y la información son variables fundamentales para elevar la productividad, la competitividad y, en general, el desarrollo; por lo que considera necesario redefinir la educación, en el amplio sentido de que esta debe promover la capacidad crítica y de adaptación, la masificación y el aprovechamiento de la revolución tecnológica, y el compromiso ético con la humanidad.

12. En la Costa Rica actual, la obra del Dr. Castells constituye una obligada fuente de reflexión porque su aporte puede contribuir a la toma de decisiones en el Gobierno y en la universidad pública.

13. La insigne obra de índole cultural y humanista del Dr. Manuel Castells, su significación y su trascendencia internacionales, lo hacen acreedor del máximo homenaje concedido por la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Conferir el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Manuel Castells.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carolina Arguedas Villa, Eduardo Hernández Jiménez, Beryll Corea Pessoa, César Rodríguez Sánchez, Sonia Vargas Solera, Olger Calderón Arguedas, Eric José Chinchilla Araya, Edison De Faria Campos, Luis Felipe Arauz Cavallini, Jacqueline Aiello Ramírez, Flora Isabel Elizondo Jenkins, Nelson Andrés Moya Moya, Henning Jensen Penington, Héctor González Morera, Kattia Pierre Murria, Wilson Beita Sandí.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo económico.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión los viáticos

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que es posible que la Sra. Flora Elizondo Jenkins desconozca que el límite de viáticos se aumentó a \$1.000, y en vista de que estará fuera del país por varios días propone aumentar el monto a \$1.000.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT acepta la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos y recomienda que en la tabla se indique que el aporte personal pasa de \$1.000 a \$750.

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar los requisitos a: Carolina Arguedas, Eduardo Hernández, Beryll Corea, Cesar Rodríguez, Sonia Vargas, Henning Jensen, y se obtiene el siguiente resultado:

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Luego somete a votación ratificar la totalidad de solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario*

que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Arguedas Villa, Carolina Facultad de Microbiología	Interina, Licenciada (1) (Nombrada desde marzo 2006) (2) (Nombrada ¼ TC)	Ceske Budejovice, República Checa	Actividad: 23 al 27 julio Itinerario: 20 julio al 11 agosto	The Determination Course of Freshwater Terrestrial Cyanobacteria”. La participación le permitirá recibir capacitación y entrenamiento en la identificación y clasificación taxonómica de cianobacterias de importancia en ambientes acuáticos y terrestres.	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$317 Complemento pasaje \$500 Viáticos Aporte personal
Hernández Jiménez, Eduardo CICBM	Asistente de Laboratorio 2 (1) (Nombrado desde enero 2006)	Nuevo León, México	Actividad: 17 al 23 junio Itinerario: 17 al 23 junio	Segundo Curso Internacional de Microarreglos en Biotecnología. La capacitación en esta tecnología permitirá dar otro enfoque a los proyectos de investigación que se ejecutan actualmente, así mismo, permitirá el establecimiento de redes de colaboración.	\$803 Pasaje \$197 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$74 Viáticos parciales FEUCR \$600 Viáticos parciales MICIT-CONICIT \$200 Complemento viáticos Aporte personal
Corea Pessoa Beryll Oficina Recursos Humanos	Técnico en Archivo (1) (Nombrada desde abril 2006)	Santa Cruz, Bolivia	Actividad: 25 al 29 junio Itinerario: 23 al 30 junio	Curso: Gestión de Documentos y Archivos Administrativos. La participación le permitirá aportar conocimientos al Proyecto de Expediente Único que está desarrollando la Oficina de Recursos Humanos.	\$985.22 Pasaje \$14.78 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1000	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
Rodríguez Sánchez, César Facultad de Microbiología	Profesor Invitado 1 año (1) (Nombrado desde el 01 de noviembre 2006)	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: 11 al 17 de agosto Itinerario: 10 al 19 agosto	Taller Internacional “Comparative Microbial Genomics and Taxonomy”. La participación permitirá adquirir conocimientos para la implementación de técnicas moleculares en los laboratorios de investigación de la Facultad de Microbiología.	\$1000 Pasaje Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Viáticos Centro Internacional de Biotecnología e Ingeniería Genética (ICGEB)
Vargas Solera, Sonia Vicerrectoría de	Asesora Cultural (3) (Sesión 5129)	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Actividad: 18 al 22 junio	Curso de Gestión Cultural “Exposiciones Temporales, Organización y Gestión”.	\$1000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Viáticos parciales Centro

Acción Social			Itinerario: 17 al 24 junio	La participación le permitirá aportar conocimiento en el desarrollo de nuevos proyectos y proposición de nuevas formas de gestión en actividades de ámbito cultural.		Cooperación Española (CCE) \$75.67 Complemento pasaje \$248.33 Complemento viáticos \$26 Gastos salida Aporte personal Total aporte personal: \$350
Calderón Arguedas, Olger Facultad de Microbiología	Catedrático	Acapulco, México	Actividad: 19 al 22 junio Itinerario: 19 al 22 junio	VIII Congreso Latinoamericano en Entomología. Impartirá la conferencia “ <i>Estimación del Intervalo Post-Mortem</i> ”.	\$806 Pasaje Presupuesto ordinario	\$924 Viáticos Universidad Autónoma de México (UNAM)
Chinchilla Araya, Eric José Canal 15	Traductor (interino) (Nombrado en forma consecutiva desde enero 2005)	Madrid, España	Actividad: 16 al 22 julio Itinerario: 11 al 23 julio	XV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Personas Sordas. Ha sido invitado como intérprete oficial de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) de la delegación de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica que viajará al congreso.	\$1000 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasaje Universidad Nacional (UNA)
De Faria Campos, Edison Escuela de Matemática	Catedrático	Maracaibo, Venezuela	Actividad: 22 al 26 julio Itinerario: 21 al 28 julio	XXI Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, RELME XXI. Dictará un curso relacionado con los proyectos de investigación que dirige y presentará una ponencia sobre creencias y matemáticas.	\$824 Viáticos \$150 Inscripción \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$566 Pasaje Fundevi
Arauz Cavallini, Luis Felipe Escuela de Agronomía	Catedrático	California, Estados Unidos	Actividad: 28 julio al 01 de agosto Itinerario: 30 junio al 02 agosto	Reunión anual conjunta Sociedad Americana de Fitopatología y Sociedad de Nematología. El profesor Arauz participará como asistente a las conferencias y el propósito es actualizarse procesionalmente e interactuar en el ámbito científico. Asimismo, estos conocimientos serán de gran ayuda para la actualización	\$580 viáticos \$420 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$465.57 Pasaje Fundevi Proyecto #1914

				del libro "Fitopatología" en enfoque agroecológico.		
Aiello Ramírez, Jacqueline Escuela de Tecnología de Alimentos	Asociada	Chicago, Estados Unidos	Actividad: 28 julio al 01 de agosto Itinerario: 28 julio al 02 agosto	IFT Annual Meeting & Food Expo. Esta Actividad reúne a profesionales de todo el mundo, presentará el póster "Sesión de Alimentos y Bebidas Fermentadas" con el estudio de la fermentación en la obtención del vino dulce y seco de melón.	\$720.32 Pasaje \$279.68 Viáticos parciales Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$475 Complemento viáticos \$525 Inscripción Fundevi Total Fundevi: \$1000
Elizondo Jenkins, Flora Isabel Escuela de Artes Musicales	Catedrática	Chicago, Estados Unidos	Actividad: 02 al 04 agosto Itinerario: 25 julio al 10 agosto	The National Conference on Keyboard Pedagogy 2007. La participación le permitirá actualizar conocimientos en métodos, técnicas de enseñanza, partituras, grabaciones, etc., que pondrá al servicio de sus alumnos de la cátedra de piano que participan como profesores del proyecto Cursos Especiales de Piano.	\$625 Viáticos \$375 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$750 Pasaje y viáticos Aporte personal
Moya Moya, Nelson Andrés Recinto de Paraíso	Asistente de Biblioteca	La Habana, Cuba	Actividad: 24 setiembre al 19 octubre Itinerario: 23 setiembre al 21 octubre	Diplomado Internacional XLI Periodismo de Investigación. La participación permitirá fortalecer la parte de difusión de la Sede del Atlántico en los distintos medio de comunicación, tanto en los de la Universidad como en los locales y nacionales.	\$357 Pasaje \$643 viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1000	

MONTO SUPERIOR A \$1.000

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Jensen Penington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) (Sesión: 5129, 5139, 5154 y 5157)	Copenhage, Dinamarca	Actividad: 28 al 30 junio Itinerario: 26 junio al 02 julio	Decimonovena Conferencia Anual en Socioeconomía. El próximo año se llevará a cabo en nuestro país la Vigésima Conferencia Anual en Socioeconomía, en la cual la UCR será anfitriona de dicha actividad, razón por la cual la participación se hace necesaria para experimentar de cerca el proceso de organización y la logística de estas reuniones y tomar medidas correctivas a	\$1962.50 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1600 Pasaje Fundevi

				problemas que se pudieran presentar.		
González Morera, Héctor Rectoría	Director Ejecutivo	Sao Paulo, Brasil	Actividad: 18 al 20 junio Itinerario: 16 al 23 junio	<ul style="list-style-type: none"> • LXXIII Reunión de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la USUAL. • Asistirá en representación de la señora Rectora como parte de las actividades del Segundo Encuentro Internacional de Educación Superior UNIVAP-Brasil 2007. 	\$1440 Pasaje \$1697.50 viáticos \$150 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$3287.50	
Pierre Murray, Kattia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Instructora	Singapur, Singapur	Actividad: 25 al 28 junio Itinerario: 21 junio al 02 julio	<p>Congreso Mundial de Educación para Docentes en Comunicación Colectiva.</p> <p>Participa como miembro de la Comisión de Desarrollo Estratégico de la ECCC responsable de formular el Plan de Desarrollo Estratégico para los próximos 5 años, en donde se incluye la elaboración del Nuevo Plan de Estudio y la nueva concepción metodológica de la enseñanza de la comunicación, también asiste como coordinadora de la Comisión del Plan de Mejoramiento del SINAES de la ECCC.</p>	\$1800 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$750 Complemento pasaje Fundevi \$1110 Viáticos \$290 Inscripción \$40 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$1440

**MONTOS APROBADOS
AD REFERENDUM**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Beita Sandí, Wilson CICA	Interino, Bachiller (Nombramiento continuo desde 2004)	Panamá, Panamá	Actividad: 12 al 15 junio Itinerario: 11 al 16 junio	<p>Tercera Reunión de Coordinación de la Red Iberoamericana de Laboratorios de Calidad de Agua y primer Taller Iberoamericano sobre Calidad de la Información Analítica en los Laboratorios de Calidad del Agua.</p> <p>Presentará la ponencia "Tratamiento de la Información Analítica en los Laboratorios de Calidad de Aguas" y participará como miembro del Comité Organizador del Taller.</p>	\$359.42 Pasaje \$50.58 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$410	(Sin cuantificar) viáticos Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)

A las trece horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.